 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 1 de 71
		Versión: 12

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 19-2022


INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA

VIGENCIA FISCAL 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Agosto de 2022

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 2 de 71
		Versión: 12

CONSEJO DIRECTIVO

Contralor Municipal: Yésica Lozano Noriega

Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal: Juan Carlos Jaramillo Palacio

Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva: Fernando José Vélez Giraldo

Jefe Oficina Asesora de Control Interno: Edwin Alonso Gutiérrez Bustamante

Equipo Auditor: Jair Ancizar Arboleda Echeverry
Carlos Alberto Díaz Restrepo

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 3 de 71
		Versión: 12

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5
2.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	11
3.	RESULTADOS DE AUDITORÍA	13
3.1.	CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.1.1	Gestión contractual	13
3.1.2	Gestión de legalidad	23
3.1.3	Gestión de la rendición de la cuenta.....	25
3.1.4	Gestión del control fiscal interno.....	29
3.1.5	Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones	32
3.1.6	Gestión de cumplimiento del plan de mejoramiento	36
3.2	CONTROL FINANCIERO Y DE GESTIÓN.....	38
3.2.1	Opinión de los estados contables	38
3.2.2	Concepto del control contable	39
3.2.3	Gestión presupuestal.....	40
3.2.4	Gestión de funcionamiento	45
3.2.5	Fenecimiento	46
4.	OTRAS ACTUACIONES.....	48
4.1	CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	48
4.2	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	49
4.3	PROTOCOLOS PARA LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA.....	52
4.4	SEGUIMIENTO ADELANTADO EN MEDIO AMBIENTE	54
4.5	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	58
5.	ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR	62
6.	HALLAZGOS CON INCIDENCIAS	71

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 4 de 71
		Versión: 12

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría de cumplimiento a la Institución Educativa Isolda Echavarría vigencia 2021, con el fin de determinar la forma en que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la Institución Educativa Isolda Echavarría el contenido de la información suministrada, mientras que a la Contraloría le compete expresar con independencia, una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables evaluadas.


La evaluación se llevó a cabo atendiendo lo dispuesto en la Guía de Auditoría Territorial emanada por este organismo de control fiscal, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y las disposiciones legales aplicables; los estudios y el análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

La Institución Educativa Isolda Echavarría, de acuerdo con los reportes de la rendición de cuentas, celebró 22 contratos por un valor final ejecutado de \$141.752.046, de los cuales se auditaron en un 100%. Presupuestalmente la Institución Educativa ejecutó gastos por \$145.759.396, todos por funcionamiento, auditados al 100%. En cuanto a ingresos la entidad ejecutó \$178.145.043, auditados al 100%.

Las 5 observaciones evidenciadas en el proceso auditor se dieron a conocer a la Institución Educativa Isolda Echavarría dentro del desarrollo de la auditoría, mediante el oficio con radicado CMI-839 del 3 de agosto de 2022, habiendo la entidad hecho uso del derecho de contradicción mediante oficio con radicado CMI-868 del 11 de agosto de 2022; el resultado de su análisis permitió concluir que de estas 3 no lograron desvirtuarse y 2 de ellas fueron aceptadas parcialmente, dando como resultado 5 hallazgos.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 5 de 71
		Versión: 12

1. CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Estructura orgánica y principales objetivos¹:

La institución educativa Isolda Echavarría es un establecimiento educativo que tiene como objetivo general fortalecer los procesos de autonomía y el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales a través de la implementación del Sistema Educativo Relacional para Itagüí –SERI- y el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad. Su estructura organizacional se compone de:

- Consejo directivo
- Consejo académico
- Consejo de padres de familia
- Consejo de estudiantes
- Contralor estudiantil
- Personero estudiantil

OBJETIVOS:

- Garantizar el alcance del horizonte institucional, a través de la evaluación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad en la prestación del servicio educativo.
- Desarrollar un currículo con base en los principios y valores institucionales, que responda a las necesidades y a la construcción de los proyectos de vida de los estudiantes.
- Administrar los recursos humanos y físicos de manera eficiente y eficaz, garantizando el buen uso de los mismos para el funcionamiento institucional y la implementación del sistema relacional.
- Promover la ejecución de acciones inclusivas, la prestación de servicios complementarios, la participación y la prevención de riesgos físicos y psicosociales, para el mejoramiento de la convivencia y el bienestar de la comunidad educativa.

¹ Información disponible para consulta en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) publicado en el portal web de la Institución Educativa: <https://www.ieisoldaechavarría@itagui.edu.co>.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 6 de 71

Versión: 12

- Presupuesto inicial, definitivo y ejecutado en el periodo auditado:

A la institución educativa Isolda Echavarría se le asignó una apropiación presupuestal inicial de gastos de \$57.683.413, a la cual se le realizaron modificaciones durante la vigencia 2021, para dar como resultado un presupuesto definitivo de \$179.416.917.89, de los cuales se ejecutaron \$145.759.396, es decir el 81.24%.

En cuanto a los ingresos, tuvo una apropiación presupuestal inicial de ingresos de \$57.683.413, a la cual se le realizaron modificaciones durante la vigencia 2021, para dar como resultado un presupuesto definitivo de \$179.416.917.89, de los cuales se recaudaron \$178.145.042.90, es decir el 99.29%.

- Participación en la estructura del plan de desarrollo para la ejecución de programas, proyectos y planes:

En el Plan de Desarrollo Municipal, aprobado mediante el Acuerdo municipal 8 de 2020, a la institución educativa, bajo el direccionamiento de la Secretaría de Educación y Cultura, le correspondió adelantar acciones contempladas en el Compromiso 4 “Por el tejido social para el ser, la familia y la comunidad” / Línea estratégica 17 “Educación con calidad” / Programa 57 “Calidad educativa de cara a la innovación y la competitividad”², continuando con la implementación de Plan Digital Itagüí, que en articulación con las 24 instituciones educativas, aportará a la transformación de la educación, al aprendizaje con autonomía, al pensamiento crítico, a la creatividad, a la comunicación y a la colaboración para el aprendizaje en cualquier momento y lugar.

Además aporta al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014-2023 - Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y

² https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/control/531f3-pdt_itagui_completo.pdf, consultado mayo 5 de 2021.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 7 de 71

Versión: 12

comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica. El plan de desarrollo contempla acciones para garantizar el 100% de la cobertura bruta de acuerdo con la demanda, el mejoramiento en las pruebas saber 11, garantizar en un 70% atención integral en los preescolares, alcanzar en un 35% la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, garantizar en un 100% la prestación del servicio educativo, educación ambiental desde el aula de clase.

- Políticas públicas lideradas:

La institución educativa tiene entre sus responsabilidades, implementar el Plan digital como política pública de innovación educativa con uso inteligente de las tecnologías, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo municipal 10 de 2015, modificado mediante Acuerdo 009 del 3 de octubre de 2019 donde se cambió el nombre por “Plan Digital Itagüí” y todos los nombres que en su composición lleven la expresión TESO por TIC. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo aprobado mediante el Acuerdo Municipal 8 de 2020, a la Secretaría de Educación se le asignó la responsabilidad de ejecutar acciones relacionadas con la política pública del Plan Digital, en articulación con las 24 instituciones educativas, la cual debe aportar a la transformación de la educación, al aprendizaje con autonomía, al pensamiento crítico, a la creatividad, a la comunicación y a la colaboración para el aprendizaje en cualquier momento y lugar.

- Subsidios ejecutados:

No se tiene evidencia que la Institución Educativa haya ejecutado recursos para subsidios.

- Gestión realizada por medio de convenios:

No se evidenció que la Institución Educativa hubiese celebrado convenios en la vigencia en cuestión.

- Marco normativo regulatorio:

- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 8 de 71

Versión: 12

- Decreto nacional 4807 de 2011 por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.”
 - Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”
 - Decreto Municipal 262 de 2015 “Por medio del cual se definen criterios generales para la organización y funcionamiento de los fondos de servicios educativos en las instituciones educativas del municipio de Itagüí y deroga un decreto”.
 - Decreto municipal 54 de 2018 por medio del cual se regula el consumo de energía eléctrica en las instituciones educativas por parte de las unidades productivas.
 - Decreto municipal 228-2016, delegación de funciones en los rectores.
 - Decreto municipal 719 del 10 de noviembre de 2021, deroga el Decreto municipal 54-2018, regula el consumo de energía eléctrica en las instituciones educativas.
 - Guía Fondos de Servicios Educativos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Guía del Fondo de Servicios Educativos expedida por la Secretaría de Educación.
 - Manual de Contratación de las instituciones educativas para la vigencia 2021 aprobado por la institución educativa.
 - Ley 2042 de 2020 por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.
- Hallazgos en la auditoría anterior realizada por la Contraloría Municipal de Itagüí:
 1. *En el valor de la caneca pintura vinilo tipo A, suministrado mediante el contrato 4-2020, se evidenció un valor unitario superior al precio de mercado promedio de otros con iguales especificaciones, incumpliendo el principio de economía establecido en el Decreto-Ley 403 de 2020 – artículo 3, Ley 489 de 1998 - artículo 3 y en el Manual de contratación de la institución educativa, lo que conllevó a un sobre costo como consecuencia de la falta de mecanismos adecuados para el estudio de mercado, con el consecuente detrimento patrimonial por valor total de \$350,882, como se detalla en el cuadro adjunto. **Administrativo con incidencia fiscal:***



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 9 de 71

Versión: 12

ACTIVIDAD	VALOR	NOTA
Valor Pintura en local	259,900	Noviembre 2019 vigente hasta octubre 2020, precio con IVA
Valor sin IVA	218,403	
Estampilla	4,368	Proancianos 2% sin IVA
Impuestos compras	5,460	2.5% precio sin IVA
Ret. Régimen Común	6,224	2.85% precio sin IVA
Ret. Imp Ind y com	655	0.3% precio sin IVA
IVA	41,497	19%
Subtotal	276,608	
Pagado por cuñete	300,000	
Diferencia	23,392	
Canecas suministradas	15	Tomado de factura 0082 del 20 de marzo de 2020
Mayor Valor Pagado	350,882	

2. Se evidenciaron irregularidades en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpléndose los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública, lo cual constituye un **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia:**
- En ninguno de los contratos se evidenció la invitación a presentar ofertas.
 - Los objetos y las actividades contractuales no fueron claramente definidos ni cuantificables, ni en los estudios previos ni en las respectivas cláusulas contractuales.
 - Los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales de los contratos 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, 18 se expidieron, pero no fueron firmados por el responsable de hacerlo.
 - Los documentos que soportan la adjudicación o aceptación de la oferta se expidieron sin haberse registrado la fecha de su expedición.
3. Se evidenció inobservancia del criterio de contenido en la rendición de la cuenta, estipulados por este organismo de control fiscal en el artículo 14 y Título VII de la Resolución 82 de 2020, debido a la falta de puntos de control, lo cual genera inconvenientes a la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**

INFORMACIÓN A RENDIR POR MÓDULOS	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Gestión financiera: ejecución presupuestal de forma mensualizada de ingresos y gastos en Excel, desglosado por rubros detallando en columna aparte los dígitos que identifican la fuente del recurso; actos administrativos que modifiquen los	Cumplimiento parcial toda vez que no se detalló, en columna aparte, los dígitos que identifican la fuente del

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 10 de 71

Versión: 12


INFORMACIÓN A RENDIR POR MÓDULOS	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<i>presupuestos de ingresos y de gastos.</i>	<i>recurso.</i>

4. Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en los artículos 12 de la Resolución 206 de 2018, y 18 de la Resolución 1082 de 2020, en cuanto a las variables de oportunidad y suficiencia, trayendo como consecuencia inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal. (ver cuadro anexo). **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**

CONTRATO	IRREGULARIDAD
2	<i>No se evidencia cargados en el evento "Principal" el acta de inicio, así como en el evento "Terminación" de Gestión Transparente el acta de terminación, no obstante, estos se encuentran en la carpeta del contrato</i>
11	<i>Se rindió extemporáneamente el contrato, el certificado de antecedentes, certificado de pago seguridad social y el Rut.</i>
Todos	<i>Los recibidos a satisfacción no se rindieron en el evento correspondiente a "terminación", no obstante, se evidenciaron en trabajo de campo. No se rindió la designación de la supervisión en el evento requerido, no obstante, se evidenció en trabajo de campo.</i>

5. Se evidenció incumplimiento en la efectividad de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento, suscrito con ocasión de la auditoría 20-2020, en cuanto a la rendición de la cuenta, debido a falencias en los mecanismos de control, con lo cual se pone en riesgo el cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, por las irregularidades reiterativas que se detallan a continuación, lo cual constituye un **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.**

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 11 de 71
		Versión: 12

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Itagüí como resultado de la auditoría adelantada, presenta las siguientes conclusiones por cada objetivo:

- **Gestión contractual:** No se encontraron falencias en la ejecución de los contratos auditados. No obstante lo anterior, en la celebración de uno de los contratos, se evidenció que no se realizó el pago del anticipo como se pactó en el contrato al que le aplicó la cláusula, tal como se detalla en el numeral 3.1.1.
- **Gestión de legalidad:** Se evidenciaron irregularidades en la expedición de algunos documentos contractuales, tal como se detalla en el numeral 3.1.2.
- **Gestión de la rendición de la cuenta:** Frente a la información reportada en el sistema de redición Gestión Transparente, se evidenció falencias en los criterios de oportunidad y suficiencia de la información, tal como se detalla en el numeral 3.1.3.
- **Gestión del control fiscal interno:** Se evidenciaron falencias en la evaluación y efectividad de los controles implementados por la entidad, de acuerdo como se detalla en el numeral 3.1.4.
- **Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones:** No se evidenciaron irregularidades en las acciones adoptadas con el fin de contribuir al desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, durante la pandemia del Covid-19, tal como se detalla en el numeral 3.1.5.
- **Gestión de cumplimiento del plan de mejoramiento:** Se evidenció que luego de implementadas las acciones de mejora propuestas por el sujeto de control, estas, aunque se cumplieron, no fueron efectivas de acuerdo como se señala en el numeral 3.1.6
- **Gestión presupuestal:** No se evidenciaron falencias por incumplimiento de normas u obligaciones presupuestales, de acuerdo como se detalla en el numeral 3.2.3.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 12 de 71

Versión: 12

- Gestión administrativa: No se evidenciaron debilidades en la gestión administrativa de la institución educativa, de acuerdo como se describe en el numeral 4.1.

Concepto general:

Con reservas. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, **salvo** en lo referente a las falencias administrativas evidenciadas en la gestión contractual, legalidad, rendición de la cuenta, control fiscal interno, y plan de mejoramiento, la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada **resulta conforme**, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.


En el proceso auditor NO SE PRESENTARON LIMITACIONES atribuibles al auditado que afectaran el logro del objetivo de la auditoría.

Por otro lado, el RIESGO DE AUDITORÍA originado en factores imputables a la Contraloría, que pudieran conllevar a que el informe pudiera resultar inapropiado al no detectarse una incorrección material luego de realizar los procedimientos planeados, se estimó en la escala valorativa de la fase de planeación como BAJO, lo cual se mantuvo invariable en la fase de ejecución.

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal

JAIR ANCIZAR ARBOLEDA E.-
Líder de equipo auditor

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 13 de 71
		Versión: 12

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

- Objetivo general de la auditoría:

Determinar si los recursos a cargo de la Institución Educativa Isolda Echavarría correspondiente a la vigencia fiscal 2021, se utilizaron de manera eficiente, eficaz y oportuna.

- Alcance de la auditoría:

Mediante la auditoría, se evaluará el control de gestión y el control financiero relacionado con la gestión presupuestal durante la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con las directrices establecidas en este memorando de asignación.

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

- Objetivo del control de gestión:

Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos públicos puestos a disposición para atender las necesidades de la población.

Como resultado del control de gestión, se evidenciaron los siguientes hechos:


3.1.1 Gestión contractual

- Objetivo del control aplicado:

Evaluar la gestión contractual realizada por la Institución Educativa Isolda Echavarría correspondiente a la vigencia fiscal 2021, en cada una de sus etapas (precontractual, contractual y poscontractual), con el fin de determinar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia, identificando y cuantificando la cantidad y el valor de los contratos por fuentes de financiación.

Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles

La institución educativa celebró 1 contrato en la vigencia 2021, correspondiente al arrendamiento de bienes inmuebles públicos, destinados al funcionamiento de la

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 14 de 71
		Versión: 12

tienda escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro, los cuales se pactaron a 3 cuotas mensuales, correspondientes al periodo del tres (3) de septiembre hasta el dos (2) de diciembre de 2021:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA					
VIGENCIA AUDITADA 2021					
CONTRATO	LOCAL	ARRENDATARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO
AR-01-2021	Tienda escolar	Ginnett Mafla Posada	120,000	360,000	360,000
TOTAL			120.000	360.000	360.000

Fuente: Institución Educativa -Trabajo de Campo
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E-, Líder Auditoría

El contrato de arrendamiento celebrado en la vigencia 2021, se evidenció el pago del valor de los servicios públicos de energía, estipulado en el párrafo primero de la cláusula sexta del contrato.

- Contratos ejecutados:

De acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa Isolda Echavarría, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas de la Contraloría Municipal de Itagüí, se determinó que se celebraron y ejecutaron 22 contratos por valor final ejecutado de \$141.752.046, de acuerdo con el siguiente detalle:

GESTIÓN CONTRACTUAL				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA				
VIGENCIA AUDITADA 2021				
CONTRATACIÓN CELEBRADA			CONTRATACIÓN AUDITADA	
Tipología	Cantidad	Valor Ejecutado	Cantidad	Valor Auditado
Suministro	18	93,998,446	18	93,998,446
Obra pública	3	43,500,000	3	43,500,000
Prestación de servicios	1	4,253,600	1	4,253,600
TOTAL	22	141,752,046	22	141,752,046

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.- Auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la gestión contractual obtuvo un puntaje de 99.60, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 15 de 71

Versión: 12

**GESTIÓN CONTRACTUAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA
VIGENCIA AUDITADA 2021**

VARIABLES A EVALUAR	Prestación de Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	99	18		0	100	3	99.24	0.53	52.23
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	18		0	100	3	100.00	0.05	5.26
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	18		0	100	3	100.00	0.21	21.05
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	18		0	100	3	100.00	0.21	21.05
Liquidación de los contratos		0		0		0		0		0.00	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	99.60

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo
Elaboró: Equipo Auditor

Hallazgo


- Se evidenció que la institución educativa no dio cumplimiento a lo estipulado en la cláusula quinta - forma de pago del contrato 11-2021, en cuanto a la cancelación del anticipo por el 40%, no obstante el contratista haber cumplido con la expedición de la garantía única establecida en la cláusula décima sexta, amparando el buen manejo del anticipo; dicha situación puede conllevar a reclamaciones por incumplimientos contractuales, debido a la falta de gestión de la entidad para proceder al respectivo pago. **Administrativa sin ninguna otra incidencia.**

Contratos auditados:

El proceso auditor se realizó a 22 contratos celebrados, es decir al 100%, los cuales tuvieron un valor final ejecutado de \$141.752.046, de acuerdo con el siguiente detalle.

Los 22 contratos auditados se celebraron mediante modalidad de contratación directa, ya que no superaron los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), los cuales, fueron celebrados de acuerdo con el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 05 de

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 16 de 71
		Versión: 12

febrero de 2021. Ninguno fue objeto de prórroga ni adición, y se culminaron durante la respectiva vigencia.

Durante el proceso auditor se revisó a los 22 contratos las etapas precontractuales, contractual y poscontractual.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 17 de 71

Versión: 12

COPIA CONTROLADA

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga			LIQUIDADO			FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		SI	NO	SI	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual		Pos-contractual
															T	P	
1	01-2021	Compraventa de material y equipo eléctrico, insumos e implementos para equipos de oficina, enseres y prestación de servicio de recarga de tóner.	Sistempro S.A.S	Contratación directa	5,319,300	5,319,300	5,319,300		X					X	X		X
2	02-2021	Obras de mantenimiento y reparación de techos de la institución educativa.	OSR Mantenimiento S.A.S.	Contratación directa	12,500,000	12,500,000	12,500,000		X				X	X			X
3	03-2021	Compraventa de implementos, insumos, protocolos y herramientas para bioseguridad.	JYA Infraestructuras SA	Contratación directa	11,412,100	11,412,100	11,412,100		X				X	X			X
4	04-2021	Compraventa de insumos e implementos de aseo.	Darío Alberto Muñoz Pizarro	Contratación directa	5,462,610	5,462,610	5,462,610		X				X	X			X



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Modelo 18-AC

Código: FO-AI-10

Página: 18 de 71

Versión: 12

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO					FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		SI	NO	SI	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual		Pos-contractual	
															T	P		
5	05-2021	Compraventa de insumos de papelería, útiles de escritorio, material didáctico e insumos para atención de emergencias.	Vallejo Rendon Importaciones S.A.S	Contratación directa	8,853,292	8,853,292	8,853,292		X						X	X		X
6	06-2021	Compraventa de chaquetas tipo prom para los alumnos del grado undécimo de la institución educativa.	Max Event BTL S.A.S	Contratación directa	12,320,000	12,320,000	12,320,000		X						X	X		X
7	07-2021	Prestación de servicio de fotografía, elaboración e impresión carnés institucionales.	Elena Maria Muñoz Ortega	Contratación directa	4,253,600	4,253,600	4,253,600		X						X	X		X
8	08-2021	Compraventa de textos escolares para el grado transición.	Editoria Aliadas Limitada	Contratación directa	2,600,000	2,600,000	2,600,000		X						X	X		X
9	09-2021	Compraventa de material didáctico para los estudiantes de la Institución.	Sandra Vélez Fernández	Contratación directa	5,258,570	5,258,570	5,258,570		X						X	X		X

COPIA CONTROLADA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Modelo 18-AC

Código: FO-AI-10

Página: 19 de 71

Versión: 12

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO					FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		SI	NO	SI	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual		Pos-contractual	
															T	P		
10	10-2021	Fabricación de ventanas y rejas, canalización de bajantes y desagües; mantenimiento y reparación de canoas, corrección de humedades y pintura de diferentes espacios físicos de la institución educativa	OSR Mantenimiento S.A.S.	Contratación directa	13,000,000	13,000,000	13,000,000		X						X	X		X
11	11-2021	compraventa de contenedor para recepción y acopio de botellas de amor.	Fundación llena una botella de amor	Contratación directa	2,000,000	2,000,000	2,000,000		X					X	X			X
12	12-2021	Compraventa de Accesorios para la Conectividad de los Equipos de Computos.	Microcinco y CIA LTDA	Contratación directa	706,384	706,384	706,384		X					X	X			X
13	13-2021	Compraventa de Equipo Celular.	Cristina Marcela Huertas González	Contratación directa	850,000	850,000	850,000		X					X	X			X
14	14-2021	Compraventa de Accesorios para Distribución Internet	Microcinco y CIA LTDA	Contratación directa	981,750	981,750	981,750		X					X	X			X

COPIA CONTROLADA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Modelo 18-AC

Código: FO-AI-10

Página: 20 de 71

Versión: 12

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO			FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		SI	NO	SI	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	
										T	P					
15	15-2021	Compraventa de Video Beam	Sistempro S.A.	Contratación directa	4,938,500	4,938,500	4,938,500		X			X		X		X
16	16-2021	Arrendamiento de auditorio del Centro de Convenciones Aburra Sur, para celebración de ceremonia de graduación bachilleres 2021.	Cámara de Comercio Aburra Sur	Contratación directa	993,000	993,000	993,000		X			X		X		X
17	17-2021	Compraventa de Refrigerios para Jornada Pedagógica.	Mafla Posada Ginnet	Contratación directa	1,700,000	1,700,000	1,700,000		X			X		X		X
18	18-2021	Compraventa de Instrumentos Musicales.	Centro Musical S.A.S	Contratación directa	18,014,300	18,014,300	18,014,300		X			X		X		X
19	19-2021	Mantenimiento, reparación, adecuación de restaurante escolar y unidades sanitarias; incluyendo fabricación e instalación de ventanas y rejas.	OSR Mantenimiento S.A.S.	Contratación directa	18,000,000	18,000,000	18,000,000		X			X		X		X
20	20-2021	Compraventa de Insumos de Aseo e Hidrolavadora.	Darío Alberto Muñoz Pizarro	Contratación directa	2,713,640	2,713,640	2,713,640		X			X		X		X

COPIA CONTROLADA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Modelo 18-AC

Código: FO-AI-10

Página: 21 de 71

Versión: 12

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO			FASE AUDITADA				
					Inicial	Ejecutado		SI	NO	SI	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual		Pos-contractual
													T	P			
21	21-2021	Compraventa de Insumos de Bioseguridad.	Jaime Vergara Wilfredy Bejarano	Contratación directa	6,675,000	6,675,000	6,675,000		X			X			X		X
22	22-2022	Prestación de servicio de apoyo logístico para la celebración del día del docente 2021.	Jaime Vergara Wilfredy Bejarano	Contratación directa	3,200,000	3,200,000	3,200,000		X			X			X		X
TOTAL					141.752.046	141.752.046	141.752.046										

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo

Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E - Auditor

CONVENCIONES	
T	Terminado
P	Parcial

COPIA CONTROLADA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 22 de 71

Versión: 12

Relación de contratos con fuentes de financiación:

CONTRATO	VALOR EJECUTADO	RUBRO		FUENTE		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR REGISTRO	CÓDIGO	NOMBRE
001-2021	5,319,300	5010102010701-04	Materiales y suministros	5,319,300	4	SGP
002-2021	12,500,000	5010102020301-02	Mantenimiento	12,500,000	2	SGP
003-2021	11,412,100	5010102010701-01	Materiales y suministros	450,000	1	RP
		5010102010701-02	Materiales y suministros	1,500,000	2	SGP
		5010102010701-04	Materiales y suministros	9,262,100	4	SGP
		5010102010701-05	Materiales y suministros	200,000	5	TM
004-2021	5,462,610	5010102010701-04	Materiales y suministros	5,462,610	4	SGP
005-2021	8,853,292	5010102010701-04	Materiales y suministros	3,333,715	4	SGP
		5010102010801-04	Dotación escolar - materiales educativos	519,577	4	SGP
		5010102010803-02	Res 3146-2019 dotación escolar	5,000,000	2	SGP
006-2021	12,320,000	5010102010804-05	Res 47261-2021 adquisición de chaquetas prom (dotación escolar)	12,320,000	5	TM
007-2021	4,253,600	5010102020401-01	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	40,000	1	RP
		5010102020401-04	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4,213,600	4	SGP
008-2021	2,600,000	5010102010801-04	Dotación escolar - materiales educativos	600,000	4	SGP
		5010102010808-02	Res 151848 2020 mejoramiento amb pedagógicos en preescolar dotac bibliográfica	2,000,000	2	SGP
009-2021	5,258,570	5010102010801-04	Dotación escolar - materiales educativos	5,258,570	4	SGP
010-2021	13,000,000	5010102020301-04	Mantenimiento	7,000,000	4	SGP
		5010102020301-09	Res 109408-2021 fome - mantenimiento y/o infraestructura (ventaneria)	6,000,000	9	SGP
011-2021	2,000,000	5010102010801-02	Dotación escolar - materiales educativos	2,000,000	2	SGP
012-2021	706,384	5010102010701-05	Materiales y suministros	706,384	5	TM
013-2021	850,000	5010102020602-05	Res 68277-2021 equipo de telecomunicaciones y plan de datos	850,000	5	TM
014-2021	981,750	5010102010401-04	Adquisición de equipos de comunicación	981,750	4	SGP
015-2021	4,938,500	5010102010402-05	Res 201037 - 2019 apoyo de innovación (seri)- adquisición de equipos de comunicación	4,938,500	5	TM
016-2021	993,000	5010102020201-04	Arrendamientos	993,000	4	SGP
017-2021	1,700,000	5010102030101-04	Eventos culturales	1,700,000	4	SGP
018-2021	18,014,300	5010102010801-04	Dotación escolar - materiales educativos	14,300	4	SGP
		5010102010809-02	Res 172876-2021 adquisición de dotac inst de material y medios pedag para el aprendizaje (implementos musicales)	18,000,000	2	SGP

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 23 de 71

Versión: 12

CONTRATO	VALOR EJECUTADO	RUBRO		FUENTE		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR REGISTRO	CÓDIGO	NOMBRE
019-2021	18,000,000	5010102020302-09	Res 171421-2021 fome - mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura para prevención contagio COVID 19	18,000,000	9	SGP
020-2021	2,713,640	5010102010701-05	Materiales y suministros	1,613,740	5	TM
		5010102011001-04	adquisición de maquinaria y equipo	1,099,900	4	SGP
021-2021	6,675,000	5010102010701-04	Materiales y suministros	127,067	4	SGP
		5010102010702-09	Res 171291-2021 fome compra de elementos de bioseguridad	6,547,933	9	SGP
022-2021	3,200,000	5010102030102-05	Res 170512-2021 celebración del día del maestro 2021	3,200,000	5	TM
TOTAL	141,752,046			141,752,046		

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor

Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.- Auditor

Convenciones:

FUENTE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
RP (1)	Recursos propios	490,000
SGP (2, 4, 9)	Sistema General de Participación	117,433,422
TM (5)	Transferencias del Municipio	23,828,624
TOTAL		141,752,046

3.1.2 Gestión de legalidad

- Objetivo del control aplicado:

Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

La gestión de legalidad obtuvo un puntaje de 94.73%, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10


Página: 24 de 71

Versión: 12

GESTIÓN DE LEGALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA
VIGENCIA AUDITADA

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Financiera		0.00	
De Gestión	94.73	1.00	94.73
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	94.73

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0




Eficiente

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Equipo Auditor

Hallazgo

- Se evidenció irregularidad en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpléndose con los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública, lo cual constituye una observación **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**
 - En todos los contratos los objetos y las actividades contractuales no fueron claramente definidos ni cuantificables, ni en las respectivas cláusulas contractuales.
 - En el contrato 12-2021 en la invitación para presentar oferta no fue registrada la fecha de su expedición.
- No se evidenció que en los contrato de obra 02-2021, 10-2021, y 19-2021, la entidad exigiera el otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por 200 smmlv, toda vez que se hizo por 100 smlmv, contraviniéndose lo dispuesto en el Decreto nacional 1082 de 2015 – artículos

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 25 de 71
		Versión: 12

2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17, con lo cual se corre el riesgo de no estar suficientemente protegida en caso de eventuales reclamaciones de terceros por actuaciones, hechos u omisiones del contratista; lo anterior por indebida aplicación de la norma. **Administrativa sin ninguna otra incidencia.**

3.1.3 Gestión de la rendición de la cuenta

- Objetivo del control aplicado:

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida por la Institución Educativa Isolda Echavarría, bajo los parámetros de la Contraloría Municipal de Itagüí establecidos en la Resolución de Rendición de Cuentas.

- **Rendición de la cuenta según resolución reglamentaria:**

Durante la vigencia 2021 la institución educativa Isolda Echavarría tuvo bajo su responsabilidad, de acuerdo con Resoluciones internas 82 de 2020 y 16 de 2022 de este organismo de control, rendir la cuenta mensual, trimestral y anual, con el siguiente resultado:

INFORMACIÓN A RENDIR POR MÓDULOS	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Soportes de legalidad (los documentos solicitados por tipo de contratación se encuentran en la matriz de legalidad del "Sistema Gestión Transparente").	Se rindió la información correspondiente a estos, con las observaciones que se detallan en el presente informe (revisión de la rendición de cuenta y legalidad).
Contratos de arrendamiento de bienes públicos.	Se dio cumplimiento
Comodato de bienes públicos.	Se dio cumplimiento
Ejecución mensual	Se dio cumplimiento
Ejecución presupuestal de forma mensualizada de ingresos y de gastos en Excel, que contenga el presupuesto inicial, adiciones, reducciones, traslados, presupuesto definitivo, compromisos (registros), pagos, recaudo total, desglosado por rubros, detallando en columna aparte los dígitos que identifican la fuente del recurso y el porcentaje de ejecución.	Se dio cumplimiento
Actos administrativos que modifiquen los presupuestos de ingresos y de gastos.	Se dio cumplimiento

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10


Página: 26 de 71

Versión: 12

INFORMACIÓN A RENDIR POR MÓDULOS	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Acto administrativo de aprobación del presupuesto general de ingresos y de gastos para la vigencia en la cual se rinde la cuenta, acompañado de las disposiciones generales, al igual que el de liquidación del presupuesto para la vigencia en la cual se rinde la cuenta.	Se dio cumplimiento
Estado de tesorería al cierre de la vigencia fiscal, (formato disponible en la opción "Plantillas y descargas").	Se dio cumplimiento
Flujo de caja de ingresos aprobados para la vigencia que se rinde	Se dio cumplimiento
Flujo de caja de gastos aprobados para la vigencia que se rinde	Se dio cumplimiento
Relación de bancos con los números de las cuentas y el saldo, especificando el tipo de recursos que se manejaron en ellas.	Se dio cumplimiento
Archivo plano en Excel de todos los comprobantes de ingresos que contenga número de comprobante, fecha, rubro presupuestal, beneficiario, cédula o Nit, concepto, valor y cuenta bancaria.	Se dio cumplimiento
Archivo plano en Excel de todos los comprobantes de egresos que contenga número de comprobante, fecha, rubro presupuestal, beneficiario, cédula o Nit, concepto, valor y cuenta bancaria.	Se dio cumplimiento
Manual de funciones, requisitos y competencias con el respectivo acto administrativo.	Se dio cumplimiento
Pólizas adquiridas para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañadas de los respectivos anexos (manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	Se dio cumplimiento
Manual de contratación con el acto administrativo de aprobación, y las modificaciones realizadas durante la vigencia que se rinde.	Se dio cumplimiento
Reporte información contractual: reintegros presupuestales cuando no se ejecuta la totalidad del valor pactado en el contrato.	Se dio cumplimiento

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-Líder equipo auditor.

COPIA CONTROLADA

	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 27 de 71
		Versión: 12

- **Gestión de la rendición de la cuenta contractual:**

Como resultado de la auditoría adelantada, la gestión de la rendición de la cuenta contractual obtuvo un puntaje de 91.70, de acuerdo con las variables que se relacionan a continuación:

GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA VIGENCIA AUDITADA 2021			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.45	0.10	9.55
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73.86	0.30	22.16
Calidad (veracidad)	100.00	0.60	60.00
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	91.70

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Equipo Auditor

Hallazgo

4. Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en el artículo 18 y 29 de la Resolución 082 de 2020 en cuanto a las variables de oportunidad, exactitud y suficiencia, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**

CONTRATO	IRREGULARIDAD
Todos	En pagos a contratos no se rindió el documento de legalidad "Causación".
01-2021	En Gestión Transparente se evidenció extemporaneidad en la rendición del acta de terminación, toda vez que tiene fecha del 28 de febrero de 2021 y fueron rendidos el 11 de marzo de 2021.
02-2021	Se evidenció incumplimiento al no evidenciarse cargado en Gestión Transparente la póliza de cumplimiento, no obstante, este se encuentra en la carpeta del contrato.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 28 de 71

Versión: 12

CONTRATO	IRREGULARIDAD
04-2021	Se evidenció incumplimiento al no evidenciarse cargado en Gestión Transparente el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, no obstante, este se encuentra en la carpeta del contrato.
11-2021	Se evidenció incumplimiento al no evidenciarse cargado en Gestión Transparente el auto que aprueba póliza, no obstante, este se encuentra en la carpeta del contrato.
15-2021	En Gestión Transparente se evidenció extemporaneidad en la rendición del acta de recibo a satisfacción, toda vez que tiene fecha del 08 de octubre de 2021 y fueron rendidos el 26 de octubre de 2021.
16-2021	En Gestión Transparente se evidenció extemporaneidad en la rendición del acta de terminación, toda vez que tiene fecha del 02 de diciembre de 2021 y fueron rendidos el 13 de enero de 2022.
17-2021	En Gestión Transparente se evidenció extemporaneidad en la rendición del acta de terminación, toda vez que tiene fecha del 26 de octubre de 2021 y fueron rendidos el 02 de noviembre de 2021.
19-2021	No se evidencia cargado en el evento "Terminación" de Gestión Transparente el acta de terminación, no obstante, estos se encuentran en la carpeta del contrato

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.- Líder equipo auditor.

• **Contratos de inclusión forzosa:**

En cuanto a los contratos de inclusión forzosa, contemplados en el memorando de asignación con presuntas irregularidades, se tiene el siguiente análisis:

CONTRATO	ERROR REPORTADO POR LA VALIDACIÓN SIA OBSERVA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																								
016-2021	Valor Suma de(los) R.P.(s) es mayor o menor al valor del Contrato, debe ser igual	<p>No se evidencia error, toda vez que el RP 30, se expidió el 12 de octubre de 2021, por el mismo valor del contrato, \$993.000, el cual se suscribió en la misma fecha:</p> <p>Página 1/1</p> <p style="text-align: center;">I.E. ISOLDA ECHAVARRIA REGISTRO PRESUPUESTAL No. 30</p> <p>El FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS conforme a lo dispuesto en el ACUERDO 016 NOV 04 DE 2020, por medio del cual se aprueba el presupuesto general de la Institución Educativa ISOLDA ECHAVARRIA para el año 2021, expide el siguiente documento:</p> <p>Fecha Registro Presupuestal: martes, 12 octubre 2021 Fecha CDP: martes, 12 octubre 2021</p> <p>Tercero: 800157427 CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR</p> <p>Contrato: 30</p> <p>Objeto: Arrendamiento de Auditorio Cámara de Comercio Aburra Sur para celebración ceremonia de grados bachilleres 2021</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)</th> <th>Certificado</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <th>N. CDP</th> <th>GTO</th> <th>COD RUBRO</th> <th>REC</th> <th>DESCRIPCION RUBRO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>A</td> <td>05010102020201 04</td> <td>04</td> <td>ARRENDAMIENTOS</td> <td>993.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>993.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Elaboró: 43486712</p> <p style="text-align: center;"><i>Cecilia Ines Sanchez Mejía</i> TECNICA OPERATIVA PRESUPUESTO CECILIA INES SANCHEZ MEJÍA</p>	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)				Certificado	VALOR	N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO		30	A	05010102020201 04	04	ARRENDAMIENTOS	993.000	TOTAL:					993.000
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)				Certificado	VALOR																					
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO																						
30	A	05010102020201 04	04	ARRENDAMIENTOS	993.000																					
TOTAL:					993.000																					

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 29 de 71

Versión: 12

CONTRATO	ERROR REPORTADO POR LA VALIDACIÓN SIA OBSERVA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
		judicial o extrajudicial. TERCERA – VALOR: Las partes contratantes acuerdan el precio del contrato de arrendamiento en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$993.000) IVA incluido, suma que la Institución Educativa Arrendataria

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-

3.1.4 Gestión del control fiscal interno


- Objetivo del control aplicado:

Realizar la valoración de los controles internos de carácter fiscal establecidos con el fin de conceptuar sobre la calidad y efectividad de los mismos.

La evaluación a la gestión control fiscal interno obtuvo un puntaje de 91.67%, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro, producto de aplicar el cuestionario diseñado por este organismo de control fiscal, para su evaluación:

GESTIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA VIGENCIA AUDITADA 2021			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91.67	0.30	27.50
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91.67	0.70	64.17
TOTAL		1.00	91.67


Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Eficiente

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Equipo auditor

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 30 de 71
		Versión: 12

La calificación fue afectada por las debilidades que se detallan a continuación:

- Los objetos y las actividades contractuales no son claramente definidos ni cuantificables, ni en los estudios previos ni en las respectivas cláusulas contractuales, lo cual conlleva a que no se realice la adecuada evaluación de los costos en los diferentes contratos que se celebran.
- No se evidencia que la institución educativa realice la evaluación de los bienes y/o servicios recibidos resultados de la contratación con el propósito de determinar el impacto en el usuario final.
- Las garantías de responsabilidad civil extracontractual no cubren los 200 smlmv como lo establece la ley.
- No se realizó el pago del anticipo como se pactó en el contrato al que le aplicó la cláusula.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

- **Identificación de riesgo de fraude:**

La fase de planeación permitió identificar algunos riesgos de fraude, con base en el conocimiento previo del ente a auditar, los cuales pudieron conllevar a eludir alguna disposición legal en perjuicio del Estado. En la fase de ejecución estos fueron evaluados mediante prueba de recorrido, cuyo resultado se presenta más adelante.

- **Prueba de recorrido para identificación de riesgos y controles:**

Durante la fase de planeación del proceso auditor se identificaron algunos riesgos de incumplimiento de los criterios de auditoría, con sus respectivos controles, a juicio del equipo auditor, los cuales, con posterioridad en la fase de ejecución de la auditoría, mediante prueba de recorrido, se evaluaron y calificaron, habiendo permitido concluir que los riesgos se encontraron en un nivel BAJO, y los controles se consideraron ADECUADOS.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 31 de 71

Versión: 12

• **Evaluación de riesgo de incumplimiento y controles:**


La evaluación de los riesgos de incumplimiento de los criterios de auditoría (deber ser) por parte de la institución educativa y de los controles internos establecidos para evitar su materialización, se fundamentó en el conocimiento previo del ente a auditar, así como como en lo evidenciado en el trabajo de campo por parte del equipo auditor, habiendo arrojado los siguientes resultados:

I. Evaluación del control interno institucional por componentes				Ítems evaluados	Puntaje												
A. Ambiente de control				5	1.400												
B. Evaluación del riesgo				4	1.000												
C. Sistemas de información y comunicación				3	1.000												
D. Procedimientos y actividades de control				3	1.000												
E. Supervisión y monitoreo				3	1.667												
Puntaje total por componentes				1													
Ponderación				10%													
Calificación total del control interno institucional por componentes				0.121													
				Adecuado													
II. Evaluación del diseño				Ítems evaluados	Puntaje												
Calificación				29	31.000												
Puntaje total				1.069													
Ponderación				20%													
Calificación total diseño				0.214													
				Adecuado													
A. Riesgo combinado promedio				BAJO													
B. Riesgo de fraude promedio				BAJO													
III. Evaluación de la efectividad de controles			Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada										
Evaluación de la efectividad			29.000	33.000	1.138	70%	0.797										
Calificación total del diseño mas la efectividad						0.797											
						Eficiente											
Calificación final del control interno						0.918											
						Eficiente											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Valores de referencia</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a <1,5</td> <td>Eficiente</td> </tr> <tr> <td>De =>1,5 a <2</td> <td>Con deficiencias</td> </tr> <tr> <td>De =>2 a 3</td> <td>Ineficiente</td> </tr> </tbody> </table>								Valores de referencia		Rango	Calificación	De 1 a <1,5	Eficiente	De =>1,5 a <2	Con deficiencias	De =>2 a 3	Ineficiente
Valores de referencia																	
Rango	Calificación																
De 1 a <1,5	Eficiente																
De =>1,5 a <2	Con deficiencias																
De =>2 a 3	Ineficiente																

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo auditor

Elaboró: Jair Ancizar Arboleda Echeverry, Auditor

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 32 de 71
		Versión: 12

Los resultados anteriores permitieron concluir que el RIESGO COMBINADO PROMEDIO y el RIESGO DE FRAUDE PROMEDIO se encontraron, con ocasión del ejercicio auditor, en un nivel BAJO.

- **Materialidad e incidencia en el concepto:**

El resultado del proceso auditor permite emitir un concepto SIN RESERVAS, al no haberse evidenciado incumplimientos materiales.

3.1.5 Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones

- Objetivo del control aplicado:

Analizar la implementación de medidas tendientes a contribuir con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, durante la pandemia del Covid-19, relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Durante el año 2021 se trabajó un primer semestre virtual utilizando las siguientes herramientas y estrategias:

1. Préstamo de dispositivos para asegurar la conectividad de los estudiantes, aproximadamente se realizó el préstamo de 150 equipos de cómputo entre portátiles y Tablet.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 33 de 71

Versión: 12

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

 **Alcaldía de Itagüí**

Acta de préstamo de dispositivos

Secretaría de Educación de Itagüí
Institución Educativa: **Isolda Echavarría**

Fecha del préstamo: **May 3 / 2021**
Fecha de devolución acordada: **May 15 / 2021**

Datos del estudiante:
Nombre: **Valentina Giraldo Giraldo**
Identificación: **403478144**
Grupo: **10-1**

Descripción del dispositivo que se entrega en calidad de préstamo:

Tipo de Dispositivo	Marca	Placa del Municipio	Serial
<input checked="" type="checkbox"/> Computador portátil	Compaq	1-053262	26491686
<input type="checkbox"/> Tablet			
<input type="checkbox"/> Otro:			

Para constancia de lo anterior firman:

Quién entrega:	Responsable del bien (Acudiente):
Nombre: Blanca Arango	Nombre: Valentina Giraldo Giraldo
Cargo: Docente	Parentesco: Alumna
Cédula: 32226889	Cédula: 1.000.555.855

Nota: Los bienes son de propiedad del Municipio de Itagüí y la Institución Educativa. En caso de pérdida: se debe reportar de inmediato a la Institución Educativa y presentar denuncia por hurto en el portal <https://denuncias.municipal.gov.co/>, en cuyo caso podrá hacer efectiva la garantía o exigir el valor del mismo a quien se le entrega el bien a título de préstamo. En caso de daño: se debe reportar de inmediato a la Institución Educativa, la cual a través del servicio de Mesa de ayuda evaluará el daño del equipo, en cuyo caso podrá hacer efectiva la garantía o exigir el valor de este a quien se le entrega el bien a título de préstamo.

TEL: 800490085 - FONO: 333 76 36 - Cx: 51 Rta. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí - CAIME
Edificio ponel 1034/2 - Itagüí - Caldas

2. Generación de horarios de clase para estudiantes y docentes a partir de las 7:00 a.m. hasta 11:00 a.m. y desde la 1:00 pm hasta las 4:00 p.m., Donde hubo conexión sincrónica por medio de las plataformas meet y zoom.

 **Isolda Echavarría**
23 de enero de 2021

HORARIO DE CIERRE DE GUIAS 2020 DE B. SECUNDARIA, VIRTUAL

PROGRAMACION SUSTENTACION GUIAS 2020

Fecha Día Docente	Enero 25 lunes	Enero 26 martes	Enero 27 mier.	Enero 28 jueves	Enero 29 viernes
Blanca	1 ^{ra} - 7:00 am		5 ^{ta} - 7:00 am		
Moises	10 ^{ta} - 7:00 am	7 ^{ta} - 7:00 am			
Yadira	6 ^{ta} - 7:00 am				
Natalia H.	7 ^{ta} - 7:00 am	10 ^{ta} - 7:00 am	5 ^{ta} - 7:00 am		
Lina F.		8 ^{ta} - 9:00 am	10 ^{ta} - 7:00 am		
Fdo Rios	9 ^{ta} - 7:00 am	5 ^{ta} - 7:00 am			
Juan Filo		6 ^{ta} - 9:00 am		10 ^{ta} - 9:00 am	6 ^{ta} - 7:00 am
Fdo Mosquera				6 ^{ta} - 9:00 am	9 ^{ta} - 7:00 am
Carlos		6 ^{ta} - 7:00 am	7 ^{ta} - 7:00 am		
Jorge		8 ^{ta} - 7:00 am	9 ^{ta} - 7:00 am	10 ^{ta} - 7:00 am	
Kelli				7 ^{ta} - 7:00 am	6 ^{ta} - 7:00 am
Lisiana	9:00 am	10 ^{ta} - 9:00 am	8 ^{ta} - 7:00 am		10 ^{ta} - 7:00 am
Neron	10 ^{ta} - 9:00 am. ard		10 ^{ta} - 9:00 am. ard	9 ^{ta} - 7:00 am edf	10 ^{ta} - 7:00 am
Edison	8 ^{ta} - 9:00 am. edf		5 ^{ta} - 9:00 am. ard	6 ^{ta} - 7:00 am edf	7 ^{ta} - 7:00 am. edf

Nota: Este horario es para los estudiantes que quedaron debiendo guías del año pasado

Mao R Ch y 3 personas más

1 vez compartido

Me gusta Comentar Compartir

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

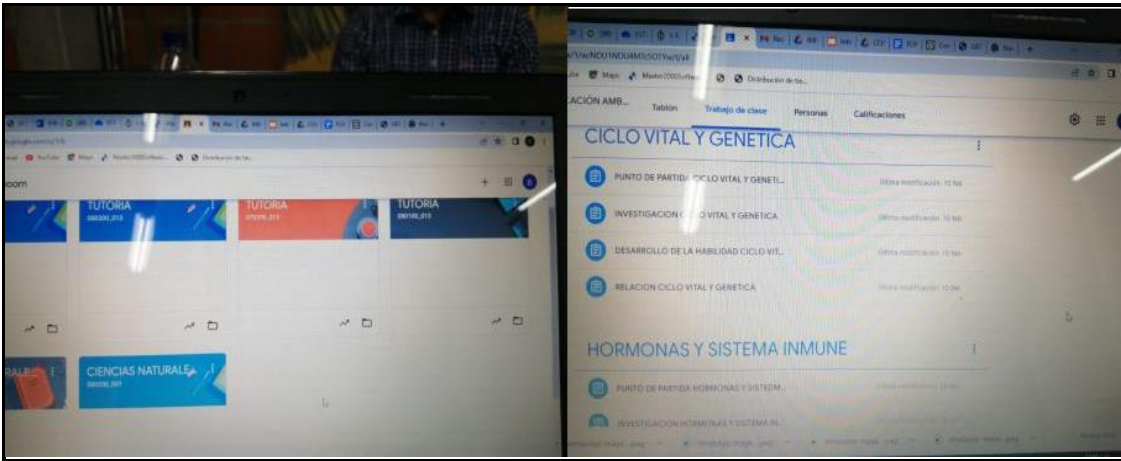
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

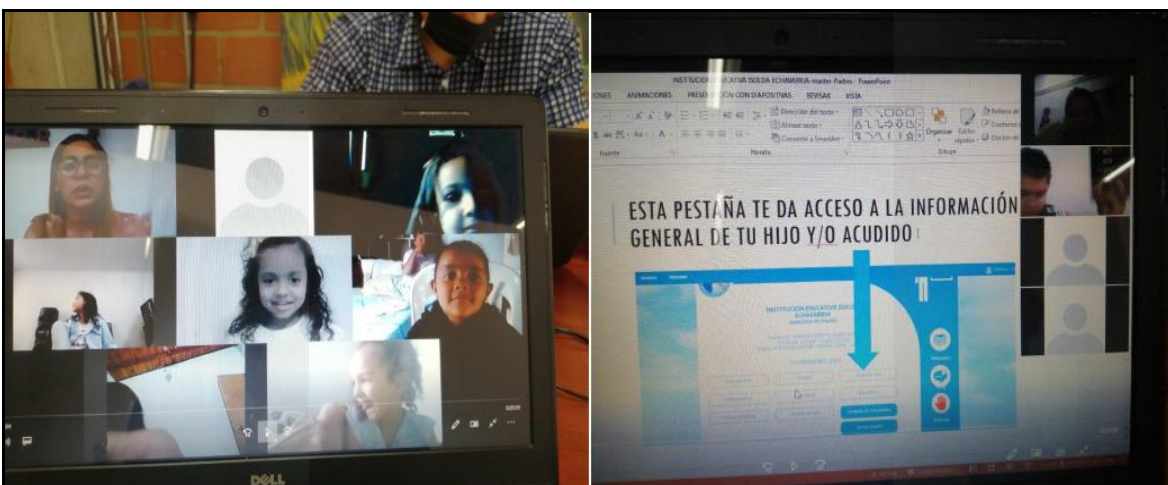
Página: 34 de 71

Versión: 12

- Utilización de la plataforma Classroom, para comunicación asincrónica con los estudiantes. En estas plataformas los estudiantes pueden encontrar a su disposición las guías de trabajo SERI, realizar sus productos y enviarlas en esta plataforma para poder ser valorada.



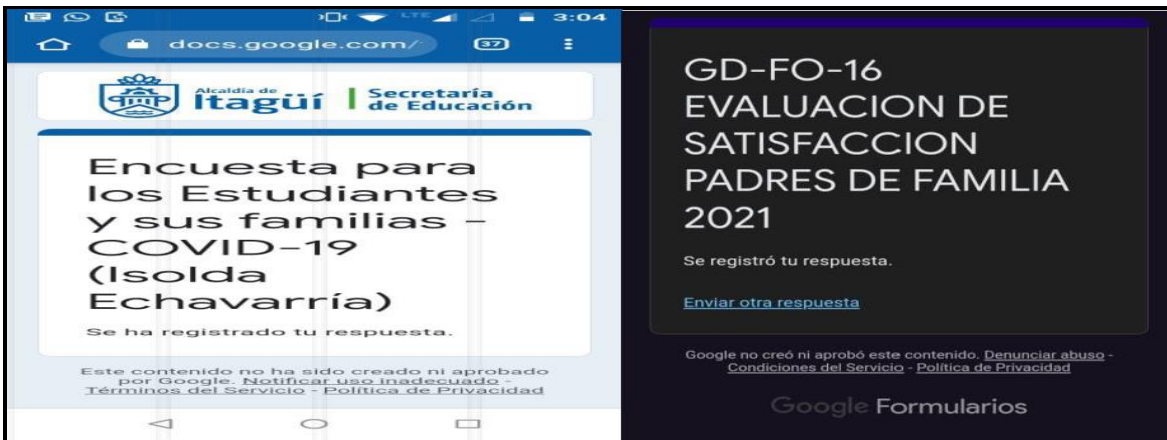
- Plataformas Meet y Zoom: para sesiones académicas sincrónicas con los estudiantes. Estas plataformas son utilizadas para la comunicación en tiempo real con los estudiantes y poder realizar explicaciones y resolución de dudas derivadas del trabajo de las guías.



Ambiente virtual Clase de Preescolar y Reunión Padres de Familia

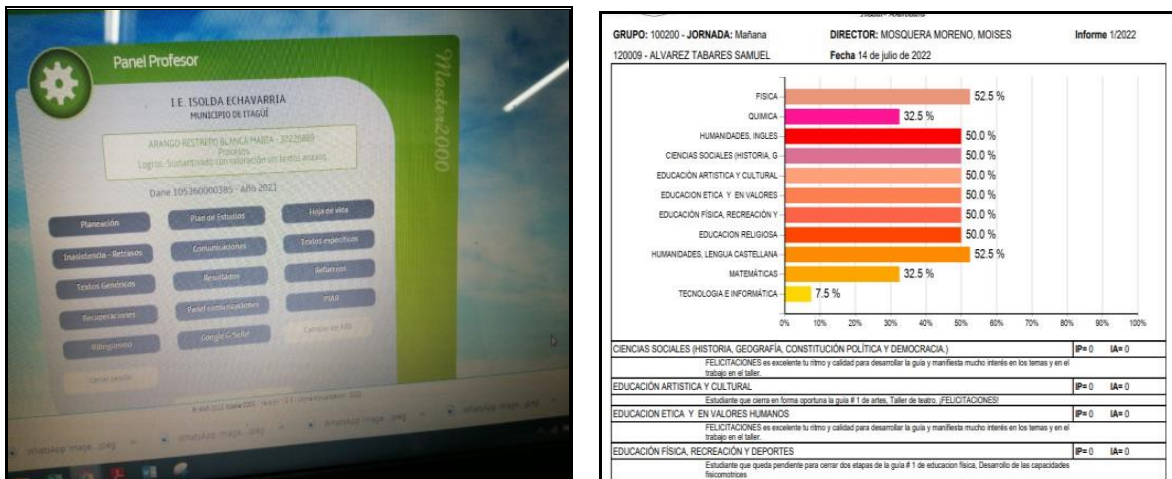
COPIA CONTROLADA

5. Utilización de grupos de WhatsApp para comunicación con los estudiantes y padres de familia, destinado especialmente para dar información general a padres de familia y estudiantes, y la resolución de algunas dudas. Las informaciones son de solicitud de información o de cambio de horarios, realización de encuestas, citas entre otras.



Fotografía de información de Resolución encuestas año 2021

6. Utilización de Master, para publicación de guías de trabajo y valoraciones de las mismas. En esta plataforma tanto padres de familia como estudiante pueden evidenciar el avance de desempeño de sus acudidos, al igual que visualizar los trabajos a realizar.



Plataforma Master

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 36 de 71

Versión: 12

7. Facebook para dar a conocer actividades y/o informaciones de interés general. Como entrega del PAE, horarios, citación a reuniones, fotografías de eventos, Reconocimientos.

INSTITUCION EDUCATIVA ISALDA ECHAVARRIA- SERI		
PROGRAMACION PARA ENTREGA RPC : RACION PREPARACION EN CASA		
GRADO	HORA	FECHA
TERCERO	9:00 a. m.	Martes 27 de abril
CUARTO	10:00 a. m.	Martes 27 de abril
QUINTO	11:00 a. m.	Martes 27 de abril
SEGUNDO	1:00 p. m.	Martes 27 de abril
PRIMERO	2:00 p. m.	Martes 27 de abril
TRANSICION	3:00 p. m.	Martes 27 de abril
Secundaria- Refocalizados (los autorizados por Rectoría)	8:00 a. m.	Miercoles 28 de abril

3.1.6 Gestión de cumplimiento del plan de mejoramiento

- Objetivo del control aplicado:

Evaluar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y de las metas establecidas, así como la efectividad para corregir las irregularidades evidenciadas por la Contraloría Municipal.

La evaluación a la gestión de cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo un puntaje de 70. %, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro, producto de aplicar el cuestionario diseñado por este organismo de control fiscal, para su evaluación:

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 37 de 71

Versión: 12

GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA
VIGENCIA AUDITADA 2021

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje
		Aplicada	Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	70.0	0.20	14.00
Efectividad de las acciones	70.0	0.80	56.00
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	70.00

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
Parcialmente


Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-, Auditor Líder

Hallazgo

5. Se evidenció incumplimiento en la efectividad de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría 17-2021, debido a falencias en los mecanismos de control, con lo cual se incumple con lo estipulado en el artículo 44, título 12 de la resolución 082 del 26 de junio de 2020, emitida por este órgano de control fiscal; y se pone en riesgo el cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, por las irregularidades reiterativas que se detallan a continuación, lo cual constituye una observación **Administrativa sin ninguna otra incidencia.**

- Se evidenció reincidencia en el contrato 19-2021 al no cargar en el evento “Terminación” de Gestión Transparente el acta de terminación, no obstante, esta se encuentra en la carpeta del contrato.
- Los objetos y las actividades contractuales no fueron claramente definidos ni cuantificables, ni en los estudios previos ni en las respectivas cláusulas contractuales.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 38 de 71
		Versión: 12

Lo anterior sugiere una baja efectividad de las acciones correctivas implementadas al interior del plan de mejoramiento de la vigencia anterior.

3.2 CONTROL FINANCIERO Y DE GESTIÓN

3.2.1 Opinión de los estados contables

- Objetivo del control aplicado:
 - Opinar si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable, y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error.
 - Evaluar los indicadores financieros.

La Contraloría Municipal de Itagüí mediante auditoría 1-2022, evaluó los estados financieros de la Administración Municipal, a 31 de diciembre de 2021, en los cuales se encuentra inmersa la información correspondiente a las Instituciones Educativas, Personería y Concejo, de cuyo resultado se emite la siguiente opinión:

*“En opinión de la Contraloría Municipal de Itagüí, los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, **sin salvedades**, de conformidad con el marco normativo de la información financiera aplicable”.*

Fundamento de la opinión de los estados contables:

El total de incorrecciones fue de \$847.284.937, evidenciadas en las cuentas 1110 Depósitos en Instituciones Financieras por valor de \$55.811.867 y 1415 Préstamo Fondo Rotatorio de Vivienda de \$791.473.070, lo que representó el 0.03% del total de activos \$2.682.982.916.304; es decir, estas incorrecciones no son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros.



Indicadores financieros:

ETAPA	CONSTANTE	PRINCIPAL DE LA GESTIÓN FISCAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL				RESULTADO DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN
			INDICADORES FINANCIEROS	INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA		
Aplicación de los indicadores financieros			INDICADORES DE LIQUIDEZ					
	EFICACIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente*100	675.3	Porcentaje	Nivel de sostenibilidad y de crecimiento empresarial, así mismo, las debilidades en su situación financiera y operativa.	100.0%	
	EFICACIA	Razón no corriente	Activo no corriente / Pasivo no corriente*100	591.4	Porcentaje		100.0%	
		INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO						
	EFICIENCIA	Ejecución de endeudamiento	Presupuesto ejecutado de deuda pública / Presupuesto definitivo de deuda pública * 100	100.0	Porcentaje		100.0%	
		Otros Indicadores						
	EFICACIA	Propiedad	Patrimonio/ Total activo	83.8	Porcentaje		83.8%	
	EFICIENCIA	Ejecución de Ingresos Tributarios	Presupuesto ejecutado de Ingresos Tributarios / Presupuesto definitivo de Ingresos Tributarios	104.9	Porcentaje		100.0%	
	EFICIENCIA	Ejecución de ingresos	Presupuesto ejecutado de ingresos / Presupuesto definitivo de ingresos	103.0	Porcentaje		100.0%	
	EFICIENCIA	Ejecución de gastos	Presupuesto ejecutado de gastos / Presupuesto definitivo de gastos	93.9	Porcentaje		93.9%	
EFICIENCIA	Ejecución de Ingresos no Tributarios	Presupuesto ejecutado de Ingresos no Tributarios/ Presupuesto definitivo de Ingresos no Tributarios	101.8	Porcentaje	100.0%			

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor.
Elaboró: Camilo Roldán Arango


3.2.2 Concepto del control contable

- Objetivo del control aplicado:

Conceptuar sobre el estado del control interno contable

Con la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la *entidad ha definido las políticas contables que son aplicadas en el*

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 40 de 71
		Versión: 12

desarrollo del proceso contable, no obstante, se presentan las siguientes debilidades:

- *Se presentó que, en algunas cuentas del activo, no se ha realizado la depuración y conciliación entre las diferentes dependencias de la entidad, quedando plasmado en las observaciones de la presente auditoría.*
- *El flujo de información entre las dependencias hacia el área contable de la entidad no es la mejor, toda vez que dicha información no llega en forma oportuna.*

3.2.3 Gestión presupuestal

Objetivo del control aplicado:


- Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente para el proceso presupuestal, en cuanto a la programación, ejecución y modificación presupuestal, identificando y cuantificando las fuentes de financiación.
- Evaluar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales.
- Constatar la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas.
- Verificar el cumplimiento de los principios y normas presupuestales.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la gestión presupuestal.

Mediante el Acuerdo número 016 del 04 de noviembre de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Isolda Echavarría, se aprobó y liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2021.

En el transcurso de la vigencia 2021, el presupuesto apropiado de ingresos y de gastos para la Institución Educativa fue objeto de modificaciones por \$121,733,505 para un presupuesto definitivo de \$179,416,918, soportados en actos administrativos.

- **Presupuesto de ingresos:**

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 41 de 71
		Versión: 12


El total de la ejecución presupuestal de ingresos fue del 99.3%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

FUENTE		RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	VARIACIÓN		EJECUCIÓN	
#	Nombre				\$	%	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES			2,000,000	2,000,000	0	0.0	420,000	21.0
1	RP	Arrendamientos de bienes inmuebles - servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,800,000	1,800,000	0	0.0	360,000	20.0
1	RP	Certificados educativos y constancias	200,000	200,000	0	0.0	60,000	30.0
TRANSFERENCIAS			55,623,413	134,549,467	78,926,054	141.9	134,549,467	100.0
2	SGP	SGP municipio - otras unidades de gobierno	0	24,000,000	24,000,000		24,000,000	100.0
5	TM	Transferencia municipio de Itagüí - otras unidades de gobierno	0	22,036,177	22,036,177		22,036,177	100.0
9	SGP	Fome - otras unidades de gobierno	0	30,677,933	30,677,933		30,677,933	100.0
4	SGP	Sistema general de participaciones - calidad por gratuidad	55,623,413	57,835,357	2,211,944	4.0	57,835,357	100.0
RECURSOS DE CAPITAL			60,000	42,867,451	42,807,451	71345.8	43,175,576	100.7
1	RP	Recursos propios - superávit fiscal	0	668,793	668,793		668,793	100.0
2	SGP	SGP municipio - superávit fiscal	0	23,004,600	23,004,600		23,004,600	100.0
4	SGP	Recursos de destinación específica (SGP) - superávit fiscal	0	9,553,877	9,553,877		9,553,877	100.0
5	TM	Transferencia municipio de Itagüí - superávit fiscal	0	9,218,294	9,218,294		9,218,294	100.0
4	SGP	Recuperaciones (beneficios de auditoría) - de otras empresas	0	361,887	361,887		723,869	200.0
1	RP	Intereses generados de recursos propios - depósitos	20,000	20,000	0	0.0	0	0.0
4	SGP	Intereses generados de SGP - depósitos	20,000	20,000	0	0.0	6,143	30.7
5	TM	Intereses generados por recursos del municipio - depósitos	20,000	20,000	0	0.0	0	0.0
TOTAL			57,683,413	179,416,918	121,733,505	211.0	178,145,043	99.3

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-, Líder Equipo Auditor

Convenciones:

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 42 de 71
		Versión: 12

CONVENCIONES:	
RP	Recursos propios
SGP	Sistema General de Participación
TM	Transferencias del Municipio

Consolidado de ingresos por fuente:

FUENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
SGP – Sistema General de Participación (2,4 y 9)	145,801,779
RP – recursos propios (1)	1,088,793
TM – Transferencias del municipio de recursos propios (5)	31,254,471
TOTAL	178,145,043

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-, Líder Equipo Auditor

- **Presupuesto de gastos:**

El total de la ejecución presupuestal de gastos fue del 81.2%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

#	Nombre	RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	VARIACIÓN		EJECUCIÓN	
					\$	%	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			57,683,413	179,416,918	121,733,505	211.0	145,759,396	81.2
4	SGP	Adquisición de muebles y enseres	5,000,000	5,000,000	0	0.0	0	0.0
4	SGP	Adquisición de equipos de comunicación	5,000,000	4,985,700	-14,300	-0.3	981,750	19.7
5	TM	Res 201037 - 2019 apoyo de innovación (seri)-adquisición de equipos de comunicación	0	5,000,000	5,000,000		4,938,500	98.8
1	RP	Materiales y suministros	0	450,000	450,000		450,000	100.0
2	SGP	Materiales y suministros	0	1,504,600	1,504,600		1,500,000	99.7
4	SGP	Materiales y suministros	15,000,000	24,253,877	9,253,877	61.7	23,384,283	96.4
5	TM	Materiales y suministros	0	3,851,924	3,851,924		2,520,124	65.4
9	SGP	Res 171291-2021 fome compra de elementos de bioseguridad	0	6,547,933	6,547,933		6,547,933	100.0
2	SGP	Dotación escolar - materiales educativos	0	2,000,000	2,000,000		2,000,000	100.0
4	SGP	Dotación escolar - materiales educativos	5,663,413	6,392,447	729,034	12.9	6,392,445	100.0
5	TM	Res 1589 - 19 (adquisición de cuadernos)	0	1,027	1,027		0	0.0
2	SGP	Res 3146 - 2019 dotación escolar	0	5,000,000	5,000,000		5,000,000	100.0

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 43 de 71

Versión: 12

FUENTE		RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	VARIACIÓN		EJECUCIÓN	
#	Nombre				\$	%	\$	%
5	TM	Res 47261-2021 adquisición de chaquetas prom (dotación escolar)	0	12,322,090	12,322,090		12,320,000	100.0
5	TM	Res 3197 - 20 dotación escolar (adquisición de cuadernos)	0	733	733		0	0.0
2	SGP	Res 151848 2020 mejoramiento amb pedagógicos en preescolar dotac bibliográfica	0	2,000,000	2,000,000		2,000,000	100.0
2	SGP	Res 172876-2021 adquisición de dotac inst de material y medios pedag para el aprendizaje (implementos musicales)	0	18,000,000	18,000,000		18,000,000	100.0
4	SGP	adquisición maquinaria y equipo	0	1,099,900	1,099,900		1,099,881	100.0
4	SGP	Arrendamientos	0	993,000	993,000		993,000	100.0
2	SGP	Mantenimiento	0	12,500,000	12,500,000		12,500,000	100.0
4	SGP	Mantenimiento	15,000,000	15,866,097	866,097	5.8	7,000,000	44.1
9	SGP	Res 109408-2021 fome - mantenimiento y/o infraestructura (ventaneria)	0	6,000,000	6,000,000		6,000,000	100.0
9	SGP	Res 171421-2021 fome mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura para prevención contagio COVID 19	0	18,000,000	18,000,000		18,000,000	100.0
1	RP	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2,020,000	2,020,000	0	0.0	40,000	2.0
4	SGP	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3,980,000	4,233,600	253,600	6.4	4,213,600	99.5
5	TM	Res 185756-2021 pines universitarios estudiantes grado 11°	0	4,514,087	4,514,087		3,768,557	83.5
5	TM	Res 68277-2021 equipo de telecomunicaciones y plan de datos	0	2,000,000	2,000,000		1,150,000	57.5
4	SGP	Eventos culturales	6,000,000	4,646,500	-1,353,500	-22.6	1,700,000	36.6
5	TM	Res 170512 -2021 celebración del día del maestro 2021	0	3,200,000	3,200,000		3,200,000	100.0
1	RP	Gastos bancarios entidades financieras	0	218,793	218,793		15,533	7.1
4	SGP	Gastos bancarios entidades financieras	0	300,000	300,000		0	0.0
5	TM	Gastos bancarios entidades financieras	20,000	384,610	364,610	1,823.0	35,700	9.3
9	SGP	Gastos bancarios entidades financieras	0	130,000	130,000		8,090	6.2

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 44 de 71

Versión: 12

FUENTE		RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	VARIACIÓN		EJECUCIÓN	
#	Nombre				\$	%	\$	%
2	SGP	Res 212257-2021 apoyo pedagógico para el aprendizaje del fortalecimiento del prae - proy ambiental escolar	0	6,000,000	6,000,000		0	0.0
TOTAL			57,683,413	179,416,918	121,733,505	211.0	145,759,396	81,2

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-, Líder Equipo Auditor

Consolidado de gastos por fuente:

FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
SGP (2, 4 y 9)	145,453,654	117,320,982
Otras diferentes al SGP (propios y transferencias del municipio 1 y 5)	33,963,263	28,438,414
INVERSIÓN		
SGP (2, 4 y 9)	0	0
Otras diferentes al SGP (propios, transferencias del municipio y donaciones. 1, 5 y 6)	0	0
Subtotal SGP	145,453,654	117,320,982
Subtotal Otras Fuentes	33,963,263	28,438,414
TOTAL	179,416,918	145,759,396

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-, Auditor

Convenciones:


RP (1)	Recursos propios
SGP (2,4 Y 9)	Sistema General de Participación
TM (5)	Transferencias del Municipio

Es de anotar que todos los servicios y bienes contratados se recibieron a satisfacción en el año 2021. Por otro lado, pudo evidenciarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable para ejecución del presupuesto.

Gestión de reservas presupuestales:

Durante la vigencia 2021, la Institución Educativa Isolda Echavarría no constituyó reservas presupuestales.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 45 de 71
		Versión: 12

Gestión de cuentas por pagar:

Durante la vigencia 2021 la institución educativa no constituyó cuentas por pagar.

- **Opinión presupuestal:**

La Contraloría Municipal de Itagüí auditó la cuenta general del presupuesto de la Administración Municipal correspondiente a la vigencia 2021, de cuyo resultado se emite la siguiente opinión:

“En opinión de la Contraloría Municipal de Itagüí, el presupuesto fue preparado y ejecutado, en todos los aspectos materiales, **sin salvedades**, de conformidad con el marco normativo de la información presupuestal aplicable”.

Fundamento de la opinión presupuestal:

La Contraloría Municipal de Itagüí no evidenció irregularidades relacionadas con la vulneración de alguno de los los principios o normas aplicables con la ejecución presupuestal.


3.2.4 Gestión de funcionamiento

- Objetivo del control aplicado:
 - Emitir un concepto sobre la gestión del gasto de funcionamiento
 - Evaluar la recepción de bienes y servicios

A continuación, se detalla la gestión hecha por la Institución Educativa frente a la ejecución de los gastos:

RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	VARIACIÓN		EJECUTADO	
			\$	%	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57,683,413	179,416,918	121,733,505	211,0	145,759,396	81,2
Adquisición de bienes	30,663,413	98,410,231	67,746,818	220,9	87,134,916	88,5
Adquisición de servicios	21,000,000	66,126,784	45,126,784	214,8	53,665,157	81,1
Otros gastos generales	6,000,000	7,846,500	1,846,500	30,7	4,900,000	62,4
Gastos bancarios entidades financieras	20,000	1,033,402,89	1,013,402	5,067	59,323	5,7
Proyectos de investigación	0	6,000,000	-6,000,000		0	0

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 46 de 71
		Versión: 12

RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	VARIACIÓN		EJECUTADO	
			\$	%	\$	%
TOTALES	57,683,413	179,416,918	121,733,505	211,0	145,759,396	81,2

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
Elaboró: Jair Ancizar Arboleda E.-, Líder Equipo Auditor

La ejecución presupuestal total de gastos fue del 81,2%

Funcionamiento:

La ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento fue del 81,2%, habiendo tenido sus rubros agregados de “Adquisición de bienes” con ejecución del 88,5%, “Adquisición de servicios” 81,1%, “Otros gastos generales” 62,4%, “Gastos bancarios entidades financieras”.5,7% y “Proyectos de investigación” 0%.

De la evaluación de la gestión presupuestal de gastos, y teniendo en cuenta las observaciones planteadas en el numeral 3.1.1 del presente informe, correspondiente a la Gestión contractual, la recepción de bienes y servicios obtuvo una calificación del 99.60%.

3.2.5 Fenecimiento

- Objetivo del control aplicado:

Emitir fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal consolidada.

El análisis se realizó teniendo como soporte el resultado del presente ejercicio auditor, y de la auditoría 1-2022 mediante la cual se evaluaron los estados financieros 2021 de la Administración Municipal, los cuales contemplaron las operaciones financieras de las instituciones educativas. La información analizada fue suministrada por los funcionarios responsables de rendir la cuenta y por aquellos pertenecientes a las áreas auditadas, de tal manera que esta se considera oficial, y en tal sentido, el informe que de allí se derivó, tiene ese nivel de confiabilidad y responsabilidad.

La evaluación de la gestión fiscal realizada por la Contraloría Municipal de Itagüí arrojó como resultado una calificación de **97.9%**, lo cual conlleva a expresar que la cuenta de la Institución Educativa Isolda Echavarría correspondiente a la vigencia 2021, **SE FENECE**, toda vez que se encuentra en un rango superior a los

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 47 de 71

Versión: 12


80 puntos, producto de la evaluación de la gestión presupuestal, inversión y del gasto, y financiera, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	99.3%		14.9%	17.5%	Sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	81.2%		12.2%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS					40.7%	Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	70%	99.8%	100.0%	69.9%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	96.9%		100.0%	97.0%	58.2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	100.0%		70.0%	39.7%	Sin salvedades
		INDICADORES FINANCIEROS	30%	95.7%	99.0%	29.2%		Efectivo
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	98.7%	99.0%		99.2%	39.7%
100%	TOTALES			87.0%	99.0%	100.0%	97.9%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO							SE FENECE

Fuente: Auditoría 1-2022, rendición de la cuenta y trabajo de campo.

Elaboró: Camilo Roldán – Jair Ancizar Arboleda E

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 48 de 71
		Versión: 12

4. OTRAS ACTUACIONES


4.1 CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Objetivo del control aplicado:

Verificar el cumplimiento de los objetivos y de las funciones de la institución educativa.

La Institución Educativa en cabeza del señor rector cumple con su misión la cual se encuentra enfocada en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, mediante la implementación del Sistema Educativo Relacional para Itagüí-SERI-, que parte de las necesidades y características de los estudiantes en búsqueda del fortalecimiento de la autonomía y el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales, a partir de la lectura crítica y las herramientas tecnológicas como ejes transversales del sistema, igualmente cumple con los objetivos, cuenta con un manual de convivencia y se evidencia la gestión con una propuesta educativa fundamentada en el fortalecimiento de la autonomía a través del sistema educativo relacional para Itagüí SERI en donde se desarrollan las habilidades cognitivas, emocionales y sociales, con el fin de mejorar los niveles de desempeño mediante la labor de un equipo humano cualificado y comprometido con la promoción de la excelencia en los procesos y la optimización de los recursos, asegurando la satisfacción de todas las partes interesadas, la mejora continua de la gestión escolar y la prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo de todos sus colaboradores.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 49 de 71
		Versión: 12

4.2 PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

- Objetivo del control aplicado:
 - Verificar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en cuanto a la entrega de las respectivas ayudas en época de desescolarización por motivo de la Pandemia Covid-19, corroborando el cumplimiento de las normas y directrices de empaque, contenido, almacenamiento, distribución y bioseguridad.
 - Constatar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2042 de 2020 por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
 - Verificar la ejecución del 'Programa de Alimentación Escolar — PAE, en cuanto a la modalidad de porción en caliente ya sea elaborada en la Institución Educativa o la ración industrializada a la fecha de la presente auditoría.

El programa de Alimentación Escolar PAE es una estrategia orientada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN y ejecutado por la Secretaría de Educación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022. El programa, con corte al 14 y 15 de julio de 2022, fecha de verificación en campo, se ha ejecutado en la institución educativa auditada, de acuerdo con los criterios de focalización y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En la actualidad la matrícula de la institución es de 812 alumnos y cuenta con 289 beneficiarios, distribuidos así:

- Básica Primaria transición A 4°
- Básica secundaria (6°-11°) suplentes, desplazados y población vulnerable con necesidades

El proceso de entrega de la dotación alimentaria se suministra a los estudiantes de la institución educativa inscritos en el PAE bajo las medidas de bioseguridad establecidas, la cual se viene realizando mediante ración industrializada desde el 24 de enero de 2022. Después de cada entrega se deja un registro y control diario

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 50 de 71

Versión: 12

de asistencia, los cuales se consignan en el sistema Máster. Lo anterior tal como se detalla en las siguientes fotografías:



		Menu N°14								
		Rango de edades								
CUPS	PREPARACION	4 a 8 años y 11 meses			9 a 13 años y 11 meses			14 a 17 años y 11 meses		
		Preo líquido	Preo sólido	Preo sólido	Preo líquido	Preo sólido	Preo sólido	Preo líquido	Preo sólido	Preo sólido
80g	BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA	200 ml	200 ml	200 ml	200 ml	200 ml	200 ml	200 ml	200 ml	200 ml
	QUESO	30	30g	30g	45	45g	45g	55	55g	55g
6cc	PAN DANES	35	35g	35g	80	80g	80g	110	110g	110g
	MERMELADA	10	10g	10g	15	15g	15g	20	20g	20g

Fuente: Trabajo de campo proceso auditor, Institución Educativa Isolda Echavarría

En la institución educativa, según consta en el acta de reunión 1 del 4 de febrero de 2022, se conformó el Comité de alimentación escolar – CAE, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- El Rector de la institución educativa
- Tres padres de familia
- Tres estudiantes
- Un auxiliar administrativo
- Una manipuladora de alimentos

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 51 de 71

Versión: 12

Durante la vigencia 2021 y lo transcurrido del año 2022, no se han presentado observaciones por parte del comité de vigilancia, producto del ejercicio de vigilancia comunitaria o control social.

No se evidenciaron informes escritos por parte del supervisor del contrato durante las vigencias 2021 y lo que va transcurrido del año 2022.

Durante el periodo evaluado no se evidenció que el comité de vigilancia haya requerido información contractual a la administración municipal o de los entes de control.

El comité de vigilancia no ha presentado informes producto de la vigilancia realizada.

Se evidenció que la comunidad educativa y el comité de vigilancia han recibido capacitación por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, esto es, se participó en la Mesa Publica PAE, Alineamientos PAE, Capacitación Alimentación Saludable, Capacitación Máster PAE, Capacitación Buenas prácticas de Manufactura (BPM) PAE.

Durante el periodo auditado, la comunidad educativa recibió capacitación por parte de la administración municipal sobre alimentación saludable.

Se evidenció que la administración municipal por intermedio de la Secretaría de Educación, y la Personería municipal, verifican periódicamente la calidad de los productos a entregar como parte del programa PAE.

Durante el periodo evaluado no se evidenció que el comité de vigilancia haya requerido información contractual a la administración municipal o de los entes de control.

La administración municipal por intermedio de la secretaria de educación y personería municipal verifican la calidad de la ración industrializada como parte del programa PAE.

El operador del programa PAE ha vinculado personal manipulador de alimentos.

COPIA CONTROLADA



4.3 PROTOCOLOS PARA LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA

Hacer el seguimiento y verificación de los protocolos establecidos por la Secretaría de Educación y la Institución Educativa en el tema la presencialidad educativa que se llevará a cabo a partir del 6 de julio de 2021 (estudiantes, personal docente, directivo y de apoyo).

Al regresar los estudiantes a la institución se tuvo en cuenta el siguiente protocolo de bioseguridad.

- Todos los estudiantes debían de portar el tapabocas y con ellos un Kit (alcohol, trapo para limpieza y un segundo tapaboca de repuesto).
- Los estudiantes que asistieron a la institución fueron aquellos que no tenían comorbilidades, con previo consentimiento informado del padre de familia.
- Se realiza un horario tanto para los estudiantes presenciales como virtuales.

LUNES							
6:30-8:20	7:00 - 9:00	7:30-9:30	8:00-10:00	8:30-10:00	9:00-11:00	9:30-11:30	11:00
10 ²	CR	CR	CR	10 ¹	CR	CR	CR
MARTES							
6:30-8:20	7:00 - 9:00	7:30-9:30	8:00-10:00	8:30-10:00	9:00-11:00	9:30-11:30	11:00
9 ¹	CR	CR	CR	9 ²	CR	CR	CR
MIÉRCOLES							
6:30-8:20	7:00 - 9:00	7:30-9:30	8:00	8:30-10:00	9:00	9:30-11:30	11:00
8 ¹	CR	CR	CR	8 ²	CR	CR	6 ²
JUEVES							
6:30-8:20	7:00	7:30	8:00-10:00	8:30-10:00	9:00-11:00	9:30	11:00
7 ²	CR	CR	CR	7 ¹	CR	CR	CR
VIERNES							
6:30	7:00	7:30	8:00	8:30	9:00-11:00	9:30	11:00
CR	CR	6 ¹	CR	CR	CR	CR	CR
VIRTUAL							
PRESENCIAL		18 HORAS					

Fuente: Trabajo de campo proceso auditor. Institución Educativa Isolda Echavarría

- Asistía solo el 50% de los estudiantes a clase para guardar el distanciamiento.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 53 de 71

Versión: 12

- Se realizó un video con los mismos estudiantes frente al protocolo que se debía de seguir al regreso al colegio, el cual se socializo con estudiantes y padres de familia.
- Se continua con el préstamo de equipos para aquellos estudiantes que continúan bajo metodología virtual.
- Se siguen utilizando las plataformas de classroom (CR) master para que los estudiantes puedan enviar a sus diferentes analistas los productos de cada una de las áreas.
- Se continua igualmente con Facebook y WhatsApp.

En trabajo de campo realizado el 14 y 15 de julio de 2022 en la Institución Educativa Isolda Echavarría, se evidenció que el plan de alternancia se está ejecutando, al igual que el protocolo de bioseguridad implementado por la entidad.



COPIA CONTROLADA



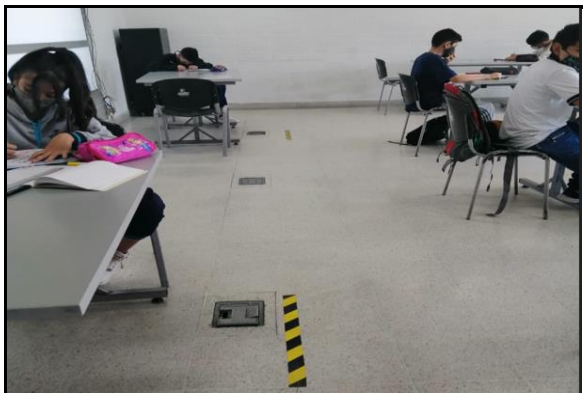
CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 54 de 71

Versión: 12



Fuente: Trabajo de campo proceso auditor. Institución Educativa Isolda Echavarría

4.4 SEGUIMIENTO ADELANTADO EN MEDIO AMBIENTE

- Objetivo del control aplicado:

Seguimiento a las acciones adelantadas por el auditado, tendientes a proteger el medio ambiente, dentro del proyecto académico y administrativo de la Institución Educativa.

En trabajo de campo realizado el día 15 de julio de 2022 a la Institución Educativa Isolda Echavarría, se observaron los siguientes aspectos relacionados con la gestión ambiental:

- La Institución Educativa ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 55 de 71

Versión: 12

Sostenible referente a los puntos ecológicos y el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente. Con el cumplimiento de la normatividad se subsana falencia registrada en la auditoría de 17-2021.



Fuente: Contraloría Municipal de Itagüí

- La institución cuenta con extintores con fecha de vencimiento de julio 2022.



Fuente: Contraloría Municipal de Itagüí

- La Institución mantiene las rutas de evacuación señalizadas, cuenta con camilla y botiquín ante emergencias, además durante la presente visita ya cuenta con el Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGR) y comité escolar de gestión del Riesgo (CRGR) adoptado por la Resolución 03 del 8 de febrero del 2022, lo que subsana las falencias de la auditoría realizada en la pasada vigencia y se determina un beneficio cualitativo del proceso.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 56 de 71

Versión: 12



Fuente: Contraloría Municipal de Itagüí

- La Institución Educativa cuenta con el proyecto ambiental escolar -PRAE, en el cual busca mejorar el proceso de la gestión ambiental de la institución acorde a las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y al Decreto 1743 de 1994 Artículo 1 y Artículo 2. En la vigencia 2021, la institución educativa en cumplimiento a lo establecido en los proyectos ambientales escolar, PRAE, realiza la actividad “botellitas con amor”; con el que la institución tiene el registro de las cantidades de residuos (plásticos) logrados recuperar, los cuales para agosto del 2021 son un total de 144 Kg.

COPIA CONTROLADA



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 57 de 71

Versión: 12



INSTITUCION EDUCATIVA ISOLDA ECHVARRIA, ITAGUI

PROGRAMA BOTELLITAS CON AMOR

RECOLECCIÓN BOTELLITAS DE AMOR

FECHA	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIÓN
30/08/2021	1	87,4 GR	
30/08/2021	1	56,6 GR	

ENTREGA: SONIA MOLINA

Fuente: Contraloría Municipal de Itagüí – Institución Isolda E.

- Se cuenta para los contratos de obra con el certificado de disposición final de residuos de construcción y demoliciones (RCD).

COPIA CONTROLADA



factura

Predio: 282

Municipio: ITAGUI
Documento N°: 12710500
Período Facturado: Julio 2021
Fecha de Expedición: 14-07-2021
Pago sin Recargo Hasta: 30-07-2021

Referencia pago: 0001020012710500
Hora de Expedición: 12:00 AM
NIT 811010846-9

DATOS DEL CLIENTE

Nit: 900665747 Suscriptores: OSR MANTENIMIENTO S.A.S.
Uso / Estrato: No Residencial Razón Social: OSR MANTENIMIENTO S.A.S.
Clasificación del Predio: OFICIAL - URBANO Dirección del Predio: CL 43 104 6
Factor de Subsidio y/o Contribución: 0 Dirección de envío: CL 43 104 6
Valor Subsidio / Contribución: Ruta: RUTA 1
Teléfono: 2520894 Contacto: CL 43 104 6

INFORMACION DE FACTURA

Días Facturados: 30 Período de facturación: 01-06-2021 / 30-06-2021 Aforo (Mts3): 1

DETALLE DE LA DEUDA

Meses de Deuda: 1 Saldo en Mora: \$0.00 Tasa Interés Aplicado: 0.01 %
Valor Último Pago: Fecha Último Pago:


FRECUENCIA DEL SERVICIO

Históricos Últimos 6 Meses	Residuos del Periodo(Ton)	Cantidad Residuos (Toneladas)
	Ordinarios: 0.14	Aprovechables: 0
6. 1 4. 1 2. 1	Barrido y Limpieza: 0.002	No Aprovechables: 0.14
	Limpieza Urbana: 0	
5. 1 3. 1 1. 1	Rechazados: 0	

INFORMACION DE LIQUIDACION

Fuente: Institución Educativa Isolda Echavarría

- La Institución educativa continúa realizando acciones para el fortalecimiento y la divulgación y promoción de la protección del medio ambiente.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 58 de 71
		Versión: 12

4.5 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

- Objetivo del control aplicado:

Quantificar y/o cualificar el valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal, identificando los beneficios que se deriven de observaciones, hallazgos, planes de mejoramiento, y de pronunciamientos de la Contraloría Municipal.

En el proceso auditor se generaron 6 beneficios, de los cuales 5 son cualitativos y 1 cuantitativo tal como se detalla en el siguiente cuadro.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 59 de 71

Versión: 12

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

N°	TIPO (cualitativo o cuantitativo)	VALOR	ORIGEN (observación, hallazgo seguimiento a plan de mejora, pronunciamiento, otro)	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN (explicación breve, clara y concisa del hecho o situación irregular que dio origen al beneficio detectado por el auditor)	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO (redacción concreta de las acciones realizadas por el sujeto de control para generar el beneficio)	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO (redacción concreta de en qué consistió el beneficio generado)
1	Cualitativo	0	Plan de mejoramiento	En el ejercicio auditor realizado en la vigencia 2021, no se evidenció la invitación a presentar ofertas como parte del proceso contractual.	La institución educativa procedió a implementar la evidencia de la invitación a presentar ofertas, para la vigencia 2021.	Con la implementación de la evidencia de la invitación a presentar ofertas, dentro del proceso contractual, se garantiza el acatamiento de los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando al aumento de la credibilidad en la gestión pública.
2	Cualitativo	0	Otro	En la auditoría 17-2021, no se evidenció que en los contratos de obra se hubiese solicitado al generador la constancia de la gestión del residuo de construcción y demolición (RCD), incumpléndose lo estipulado en materia ambiental, en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	La institución educativa procedió a solicitar en los contratos de obra, constancia de la gestión del residuo de construcción y demolición (RCD).	Con la entrega de la constancia de la gestión del residuo de construcción y demolición (RCD), se beneficia la comunidad educativa al tenerse la evidencia de que con la adecuada gestión del residuo de construcción y demolición (RCD), se garantiza no solo el desarrollo sostenible, sino el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano.
3	Cualitativo	0	Otro	Durante la ejecución de la auditoría de la vigencia anterior, se evidenció que la institución no había implementado lo estipulado	La institución educativa implementó la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Con la implementación de la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible la comunidad

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Modelo 18-AC

Código: FO-AI-10

Página: 60 de 71

Versión: 12

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

N°	TIPO (cualitativo o cuantitativo)	VALOR	ORIGEN (observación, hallazgo seguimiento a plan de mejora, pronunciamiento, otro)	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN (explicación breve, clara y concisa del hecho o situación irregular que dio origen al beneficio detectado por el auditor)	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO (redacción concreta de las acciones realizadas por el sujeto de control para generar el beneficio)	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO (redacción concreta de en qué consistió el beneficio generado)
				en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible referente a los puntos ecológicos y el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente		educativa puede realizar una correcta separación de los residuos sólidos ayudando al medio ambiente con la disminución de residuos no aprovechables
4	Cualitativo	0	otro	En la auditoría 17-2021, no se evidenció que se contara con el comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres, incumpléndose lo estipulado en la Resolución 7550 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional	La institución educativa procedió a formular y adoptar el comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres.	Al contar la institución educativa con el comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres, la comunidad educativa estará preparada para afrontar amenazas por inundaciones, avalanchas, deslizamientos, sismos, además de los riesgos tecnológicos y de incendio, con el fin de lograr respuestas oportunas y ágiles ante dichos eventos.
5	Cualitativo	0	Otro	En la auditoría 17-2021, no se evidenció que se contara con el plan escolar de prevención y atención de emergencias y desastres, incumpléndose lo estipulado en la Resolución 7550 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional	La institución educativa procedió a formular el plan escolar de prevención y atención de emergencias y desastres.	Al contar la institución educativa con el plan escolar de prevención y atención de emergencias y desastres, la comunidad educativa estará preparada para afrontar amenazas por inundaciones, avalanchas, deslizamientos, sismos, además de los riesgos tecnológicos y de incendio, con el fin de lograr respuestas oportunas y ágiles ante dichos eventos.
6	Cuantitativo	499.800	Otro	En la presente auditoría 19-2022 se evidenció que mediante el contrato 03-2021 en el ítem 3, la	La institución educativa mediante el correo del 15 de julio de 2022 requirió al contratista para la devolución del	Con esta acción se salvaguarda los recursos de la institución al lograr la devolución de la suma de \$499.800,

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Modelo 18-AC**

Código: FO-AI-10

Página: 61 de 71

Versión: 12

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

N°	TIPO (cualitativo o cuantitativo)	VALOR	ORIGEN (observación, hallazgo seguimiento a plan de mejora, pronunciamient o, otro)	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN (explicación breve, clara y concisa del hecho o situación irregular que dio origen al beneficio detectado por el auditor)	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO (redacción concreta de las acciones realizadas por el sujeto de control para generar el beneficio)	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO (redacción concreta de en qué consistió el beneficio generado)
				institución adquirió el "Suministro de protocolo de bioseguridad para pared, tamaño 50cm x 40cm en polietileno", se evidenció en la visita de campo del 15 de julio del 2022 que los protocolos contaban con las medidas 50cm x30cm lo que evidencia una medida menor a la contratada, lo que generaba un detrimento por valor de \$499,800	dinero restante, debido al menor tamaño del suministro de protocolo de bioseguridad para pared en polietileno	mediante el número de cuenta 513-16263-6 del 15 de julio de 2022, debido a la menor medida de los avisos de pared del protocolo de bioseguridad.
TOTAL		499.800				

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor

Elaboró: Equipo auditor

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 62 de 71

Versión: 12

5. ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

OBSERVACIÓN 1:

Se evidenció que la institución educativa no dio cumplimiento a lo estipulado en la cláusula quinta - forma de pago del contrato 11-2021, en cuanto a la cancelación del anticipo por el 40%, no obstante el contratista haber cumplido con la expedición de la garantía única establecida en la cláusula décima sexta, amparando el buen manejo del anticipo; dicha situación puede conllevar a reclamaciones por incumplimientos contractuales, debido a la falta de gestión de la entidad para proceder al respectivo pago. **Administrativa sin ninguna otra incidencia.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

R// No se acepta la observación, es falso que la situación puede conllevar a reclamaciones por incumplimientos contractuales, debido a la falta de gestión de la entidad para proceder al respectivo pago, la institución solicito al proveedor la cuenta de cobro y estos nunca la presentaron.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

No se acepta la observación toda vez que durante la ejecución de la auditoría no se evidenció que la entidad gestionara la cuenta de cobro para proceder con el pago del anticipo del 40%. Por tanto, la irregularidad se mantiene y se tipifica como **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.**

OBSERVACIÓN 2:

Se evidenció irregularidad en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpléndose con los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública, lo cual constituye una observación **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**

- En todos los contratos los objetos y las actividades contractuales no fueron claramente definidos ni cuantificables, ni en las respectivas cláusulas contractuales.
- El registro presupuestal del contrato 01-2021 se expidió, pero no fue firmado por el responsable de hacerlo.
- En el contrato 12-2021 en la invitación para presentar oferta no fue registrada la fecha de su expedición.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 63 de 71

Versión: 12

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La indeterminación de un objeto contractual se debate en atención al cumplimiento de los requisitos de existencia y validez del mismo. El objeto debe ser física y éticamente posible, es decir, conforme a las leyes de la naturaleza, al orden jurídico y a la moral pública.

Por objeto debe entenderse, no solamente la cosa objeto de la prestación, sino, además todo el marco jurídico establecido por la voluntad contractual o las disposiciones legales supletivas dentro de las cuales deberá tener cumplido efecto la relación convencional. En consecuencia, el objeto está constituido por la cosa objeto de la prestación y por todas las reglas convencionales o legales supletivas o tácitas, taxativas o dispositivas que determinarán la conducta que deberá asumir cada uno de los contratantes para cumplir las prestaciones contractuales.

Todas las previsiones normativas que regulan el acto jurídico en su integridad y en aspectos como el precio, el plazo, las condiciones excepcionales, etc., constituyen el objeto, que no es más que, en síntesis, la ley de los contratantes en ese específico contrato. Sobre el particular nuestro Código Civil no es lo suficientemente claro, pues parece entender por objeto del contrato solo la cosa que constituye el objeto de la prestación; como puede constatarse en las prescripciones de los artículos 1517, 1518 Y 1523 en los cuales no hay tratamiento sobre el asunto. Si el objeto del acto jurídico no lo constituyera el esquema normativo acordado por las partes para producir las consecuencias deseadas, carecerían de sentido las prescripciones normativas según las cuales existe objeto ilícito en todo acto o contrato prohibido por las Leyes (1523 C.C.), o en todos los actos contrarios al derecho público (1519 C.C. y 44 Numeral. 20 Ley 80 de 1993). (Rico Puerta, L.A. 2020).

En materia negocial estatal los estudios previos y la invitación pública a contratar deben determinar con exactitud el objeto del proceso negocial, exigencia que deriva directamente del principio de transparencia, concretamente en las reglas que gobiernan los pliegos de condiciones y el objeto. Así, por ejemplo, el artículo 24 de la Ley 80 exige definir reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso. En relación con el objeto, su determinación es esencial para la plena vigencia de los principios contractuales. Por tal razón, jurisprudencial y doctrinariamente se ha dicho que lo ofertado por el interesado debe estar en concordancia con lo requerido por la entidad estatal en la invitación pública a contratar, puesto que, si el proceso negocial no se refiere al bien que ofrece el proponente, se compromete su legalidad, hipótesis que es preponderantemente opuesta a aquella en la que pliegos y propuesta coinciden pero al momento de cumplir con la obligación el contratista pretende entregar uno distinto, lo que tipifica un evidente caso de insatisfacción de deberes negociales.

Finalmente, después del análisis doctrinario de cómo se constituye el objeto del contrato, se solicita se desestimen las observaciones sobre la irregularidad de los contratos por el objeto y actividades no definidos claramente, puesto que debe observarse la realidad que conlleva la configuración del clausulado OBJETO en un contrato estatal, que en síntesis no es más que la interrelación de necesidad identificada desarrollada en estudio previo plasmada en un clausulado en modo general y descrita en el clausulado de las actividades propias del contrato. Si esto no

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 64 de 71

Versión: 12

fuese cierto, los procesos contractuales hubiesen sido de mayor reparo por la comunidad educativa por no cumplir con el fin de satisfacer la necesidad educativa.

Obsérvese entonces señores contraloría como sí ha de cumplirse los principios que se me endilga de no satisfacer.

Cumplimiento del principio de responsabilidad: Recordemos, la faceta precontractual del estudio previo está igualmente apoyada en el análisis del sector económico y de oferentes recurrentes de las entidades estatales, en el caso concreto para la Institución Educativa. Como es apenas obvio, se orienta en efectuar el estudio necesario para conocer el sector mercantil objeto del proceso de contratación, de lo cual se deja constancia como documento del proceso. Es fácil deducir entonces que se trata de una evaluación en la que convergen las disímiles circunstancias que inciden en forma directa e inmediata en el proceso contractual, y cuyo análisis previo anticipa de manera bastante aproximada las implicaciones legales y de costo. (Rico Puerta, L.A. 2020)

Cumplimiento del principio de transparencia y publicidad: Ya vemos entonces como desde los estudios previos se realiza el análisis necesario, para que en el primer acto de publicidad y transparencia que realizamos como Institución Educativa, que es la publicación de la invitación a contratar, la cual permite que todos los interesados para que, en ejercicio del principio de libre concurrencia, decidan acerca de si intervención en igualdad de condiciones definidas con claridad en dicha invitación. Es tan transparente el proceso, que la definición del presupuesto oficial e imputación presupuestal soportada en un CDP en la invitación limita toda presentación de propuestas en valor, tanto es así, que las ofertas allegadas no superan el valor allí establecido (valor determinado por la más económicas del estudio de mercado). Nuestra actuación, por lo tanto, tiene el carácter de público conocimiento.

Estímese entonces señores Contraloría, que, además para cumplir los fines señalados en la Constitución, como regla general, sin perjuicio de las previsiones especiales modalidad del manual de contratación, se da cuenta exacta en la invitación contratar de aspectos tales como el nombre e identificación de la entidad estatal; la forma en cómo los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir en las actividades; la modalidad de contratación; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma y el valor estimado del contrato soportado en un CDP.

La apreciación que se hace en la observación trae consigo una consideración subjetiva que proviene de un servidor que representa la entidad que controla la gestión fiscal, lo cual quiere decir, sin perjuicio del adecuado trabajo del auditor responsable del informe preliminar, que puede existir el error en la interpretación fáctica y/o jurídica de las apreciaciones que en primera instancia realiza el servidor controlante, pues no es ajeno a equivocarse al mencionar que los contratos de la observación N° 2 tienen irregularidades, ya que el racero es sujeto al juicio interno del auditor. Reitero, no acuso que las irregularidades identificadas carezcan de razonamiento lógico, pero debería considerarse los argumentos antes expuestos para que se evidencie el porqué de nuestra contradicción.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 65 de 71

Versión: 12

Finalmente, consideramos que la observación debe ser desestimada pues la directa correlación que tiene el estudio previo con la invitación a contratar determina indudablemente las actividades a contratar en cantidad y especificación técnica. Esto traduce en que las ofertas ganadoras cumplieran a cabalidad con las necesidades identificadas.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Con la respuesta la entidad no logra desvirtuar la observación presentada en cuanto al Ítem 1, toda vez que las falencias fueron socializadas de forma detallada por cada contrato durante el proceso auditor. De igual manera, para el auditor, es claro que con la respuesta dada por la institución educativa no se desestima la observación, puesto que en ella indica que durante la etapa precontractual (elaboración de estudios previos e invitación pública) se debe determinar con **exactitud el objeto del proceso comercial**, lo que se traduce como el análisis de todas las variables e insumos que determinan el o los bienes o servicios a adquirirse por parte de dicha institución, en cumplimiento de los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa.

Con respecto a la irregularidad 2 el equipo auditor acepta parcialmente la respuesta dada por la institución, en cuanto a la expedición sin firma del registro presupuestal del contrato 01-2021, toda vez, que las acciones de mejora propuestas por la institución educativa con el propósito de subsanar las falencias derivadas del proceso auditor 17-2021, se implementaron a partir del 12 de agosto de 2021, fecha en que se comunicó el informe de auditoría mediante oficio 728.

En lo relacionado con el Ítem 3 no hubo pronunciamiento de la entidad por la cual se entiende aceptada la irregularidad.

Por lo anterior observación se modifica y se mantiene tipificada como **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia, así:**

Se evidenció irregularidad en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpléndose con los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública. **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**

- En todos los contratos los objetos y las actividades contractuales no fueron claramente definidos ni cuantificables, ni en las respectivas cláusulas contractuales.
- En el contrato 12-2021 en la invitación para presentar oferta no fue registrada la fecha de su expedición.

OBSERVACIÓN 3:

No se evidenció que en los contrato de obra 02-2021, 10-2021, y 19-2021, la entidad exigiera el otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por 200 smmlv, toda vez que se hizo por 100 smlmv, contraviniéndose lo dispuesto en el Decreto nacional 1082 de 2015 –

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)

Código: FO-AI-10

Página: 66 de 71

Versión: 12

artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17, con lo cual se corre el riesgo de no estar suficientemente protegida en caso de eventuales reclamaciones de terceros por actuaciones, hechos u omisiones del contratista; lo anterior por indebida aplicación de la norma. **Administrativa sin ninguna otra incidencia.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Debemos manifestar contradicción a esta observación en razón a que la interpretación que hace el ente de control representada en el informe, por el auditor encargado, pudiera estar equivocada. Esto, por lo siguiente.

1. Menciona que se está en contravía del artículo 2.2.1.2.3.1.8, lo cual NO es cierto, en razón a que la imperatividad de tal norma es acogida a cabalidad, pues lo único que exige en el caso concreto es la exigencia de que se constituya póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Entiéndase** que el verbo rector del artículo mencionado es "DEBE", y así lo hizo la Institución Educativa ya que en los contratos de la observación 4, todos cuentan con dicha póliza. Por lo tanto, consideramos que se debe desestimar el incumplimiento de este artículo ya que si se constituyeron las pólizas de que trata la norma.
2. La observación menciona que se está en contravía del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015 en suposición a que no se exigió la constitución de pólizas de responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV, por lo que consideramos que se equivoca nuevamente el ente de control en razón a la inadecuada aplicación del ordenamiento jurídico colombiano, pues se queda solo con la subsunción del anterior artículo, **olvidando que las normas en contratación estatal deben observarse en conjunto**, así deja el ente de control por fuera de su visión el artículo 7 y 13 de la ley 1150 de 2007. A buen juicio, interpretaremos ambas normas para llegar a la conclusión del porque la Contraloría debe desestimar tal observación.

Nuestra Institución Educativa adelantó dichos contratos bajo el manual de contratación aprobado en Consejo Directivo, en aplicación al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Si bien es cierto, el decreto 1082 de 2015 regula los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, este Decreto 1082 lo trata bajo la denominación, suficiencia de la garantía. Como está dicho, el decreto señala el mínimo de la cobertura, **pero permite** a la entidad estatal adoptar reglas para cada caso concreto, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y régimen del proceso contractual, en ejercicio de lo que podría denominarse, reglas de razonabilidad y proporcionalidad ajustándose a lo dispuesto en artículo 450 de ley 80 que establece "...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. [...]"

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 67 de 71

Versión: 12

El argumento esencial de la contradicción a la observación 4 es el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ya que una vez entendido lo expuesto anteriormente, podemos decir que el inciso tercero del artículo 7 dio paso para que se regulara en el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 el desarrollo del artículo 7, para que se señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos. **Por ello, la interpretación de la Contraloría Municipal de Itagüí debió prever el inciso final del artículo 7**, puesto que al no atender tal inciso se equivoca en la observación generada. Veamos tal inciso:

"Las garantías no serán obligatorias en los [...] los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Mucha atención a este punto. La mínima cuantía de la Institución Educativa es de 28 SMLMV y si vemos con lupa, ninguno de los contratos de la observación N°4 supera tal valor, por lo que la norma permite que la entidad determine la necesidad de la garantía y bajo ese mismo parámetro en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la Institución Educativa en atención a su régimen y necesidad en los contratos de obra determinó que la exigencia de tal garantía sería por un valor de 100 SMLMV atendiendo los fines del Estado.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

De acuerdo con la respuesta dada por la institución educativa, esta no logra desvirtuar la observación presentada, debido a que aunque los contratos de obra pública cuentan con la póliza de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.8, su cubrimiento no es suficiente según lo estipula el decreto en cuestión en el artículo 2.2.1.2.3.1.17, ya que el valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, para que en caso de materializarse el riesgo, cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

Por lo anterior la irregularidad se mantiene y se tipifica como **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia**.

OBSERVACIÓN 4:

Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en el artículo 18 y 29 de la Resolución 082 de 2020 en cuanto a las variables de oportunidad, exactitud y suficiencia, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 68 de 71

Versión: 12

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No se acepta esta observación, pues en consideración, la IE está cumpliendo con el debido proceso exigido por el ente rector. Es importante aclarar que los establecimientos educativos son de régimen especial y tiene su propio manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y cumple con los requisitos mínimos habilitantes jurídicos aplicables a todo proceso contable y contractual.

Consideramos a su vez, que lo que busca la Contraloría Municipal de Itagüí es homogenizar los procesos de la administración municipal de Itagüí y los Fondos de Servicios Educativos, sin consideración de lo anteriormente mencionado en referencia al régimen especial y los principios de autonomía, planeación y universalidad consagrados por LEY. Sin embargo, la IE tiene dentro de sus procesos contables el documento CUENTAS POR PAGAR que contiene EXACTAMENTE la misma información de la "causación" expedida por el Municipio de Itagüí.

Frente a la siguiente irregularidad *En Gestión Transparente se evidenció extemporaneidad en la rendición de los siguientes certificados de "no requiere este documento": Acto administrativo de apertura del proceso*, hallada en los contratos 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14 y 15 de la vigencia fiscal 2021.

Se contravierte puesto la vigencia 2021 El acto Administrativo de apertura no era requerido, pero a partir del segundo semestre, se informa de la oficina de Fondos que generen un documento diciendo que no aplica y que se realice el cargue de dicho documento a Gestión transparente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Con la respuesta la entidad no logra desvirtuar la irregularidad en cuanto a las causaciones, toda vez que los documentos "orden de pago" y "causación" contienen la misma información, pero son documentos con fines distintos, siendo el segundo donde se determinan todas las obligaciones contables que genera el pago "bruto", es decir, aquella contabilidad en la que los hechos económicos se registran en el momento en que suceden, a diferencia de la orden de pago, la cual es un hecho futuro.

Ahora bien, conforme lo establece la Resolución 082 de 2020 emanada de este órgano de control fiscal, la causación es un soporte requerido en la rendición por parte de los sujetos auditados, sin excepción, en la cual, se debe rendir toda la contratación, independiente de su cuantía y modalidad, cuyos documentos solicitados se encuentran en la matriz de legalidad del sistema de gestión transparente; para el caso específico, la que incluye el documento "causación".

Con relación a la observación 4 del informe, el equipo auditor acepta parcialmente la respuesta dada por la institución, en cuanto a la rendición extemporánea del certificado de "no requiere este documento" acto administrativo de apertura del proceso de los contratos 1 al 15, toda vez, que las acciones de mejora propuestas por la institución educativa con el propósito de subsanar las falencias derivadas del proceso auditor 17-2021, se implementaron a partir del 12 de agosto de 2021, fecha en que se comunicó el informe de auditoría mediante oficio 728.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10

Página: 69 de 71

Versión: 12

Por lo anterior observación se modifica y se mantiene tipificada como **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia, así:**

Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en el artículo 18 y 29 de la Resolución 082 de 2020 en cuanto a las variables de oportunidad, exactitud y suficiencia, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). **Administrativo sin ninguna otra incidencia:**

OBSERVACIÓN 5:

Se evidenció incumplimiento en la efectividad de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría 17-2021, debido a falencias en los mecanismos de control, con lo cual se incumple con lo estipulado en el artículo 44, título 12 de la resolución 082 del 26 de junio de 2020, emitida por este órgano de control fiscal; y se pone en riesgo el cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, por las irregularidades reiterativas que se detallan a continuación, lo cual constituye una observación Administrativa sin ninguna otra incidencia.

- Se evidenció reincidencia en el contrato 19-2021 al no cargar en el evento "Terminación" de Gestión Transparente el acta de terminación, no obstante, estos se encuentran en la carpeta del contrato.
- Los objetos y las actividades contractuales no fueron claramente definidos ni cuantificables, ni en los estudios previos ni en las respectivas cláusulas contractuales.

Lo anterior sugiere una baja efectividad de las acciones correctivas implementadas al interior del plan de mejoramiento de la vigencia anterior.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- Se evidenció reincidencia en el contrato 19-2021 al no cargar en el evento "Terminación" de Gestión Transparente el acta de terminación, no obstante, estos se encuentran en la carpeta del contrato:
- Este punto se contravierte dado que Dentro de la lista de documentos anexos no apareció el campo para cargar el acta de terminación, como se evidencia en el cuadro anexo donde se carga la legalidad del proceso.

Se acepta el hallazgo al incumplimiento del punto 5 del Plan de mejoramiento de la vigencia anterior, ya que se reconoce, no se estableció un buen mecanismo de control que evitara la rendición extemporánea de documentos.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
(Modelo-18-AC)**

Código: FO-AI-10


Página: 70 de 71

Versión: 12

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Con la respuesta la entidad acepta la irregularidad respecto al Ítem 1 relacionada con la rendición de cuentas y al no haber pronunciamiento respecto a la irregularidad 2 esta se mantiene y se tipifica como **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.**

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Modelo-18-AC)	Código: FO-AI-10
		Página: 71 de 71
		Versión: 12

6. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
Administrativo	5	
Disciplinario		
Fiscal		
Penal		
TOTAL	5	

COPIA CONTROLADA